	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 DE AGOSTO DEL 2020

A. INTRODUCCIÓN

Es responsabilidad de todas las empresas e instituciones sin excepción alguna de estar preparadas para hacerle frente a las situaciones generadas por las diferentes amenazas naturales, sociales o tecnológicas tanto internas como externas, como consecuencia del riesgo al cual están expuestas, que pueden en un momento dado desencadenar desastres y provocar situaciones de emergencia, dependiendo del estado de vulnerabilidad estructural, técnica y social que se encuentre y no puede estar ajeno a esta situación.

La actividad económica de cada empresa determina algunos riesgos que le son intrínsecos a su actividad, además de las amenazas que aporta el medio en el cual se encuentra asentado el centro de trabajo.


En cualquier lugar del mundo es posible que todo edificio o instalación que albergue personas, se convierta en un sitio de desastre en el evento en que se produzca una emergencia repentina que adolezca de la oportuna y óptima intervención de la misma. La emergencia puede agravarse por un lado por el pánico que usualmente se despierta cuando se carece de la preparación adecuada para afrontar un suceso y por otro lado por la gran cantidad de personas que en momento dado están expuestas a un acontecimiento imprevisto.

El establecimiento **MOTO MUNDIAL**, interesado en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad del establecimiento, decidió elaborar el presente Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y contingencias con el fin de contribuir a proveer un razonable nivel de seguridad para todos los ocupantes y usuarios de sus instalaciones.

B. JUSTIFICACIÓN

MOTO MUNDIAL, en concordancia con las normas vigentes y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, desarrolla e implementa el presente Plan de Emergencias, orientado a la identificación de riesgos técnicos, sociales o naturales que puedan poner en riesgo la integridad de los servidores o partes interesadas, así como sus bienes económicos. Dicho plan contiene estrategias, tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores, la preservación de los bienes y la integridad de nuestros clientes, que se ve expuesta a emergencias de gran magnitud.

Este plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y contingencias, por ser parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se constituye en una herramienta de trabajo esencial, para el cumplimiento de las responsabilidades de la empresa, frente a los

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

trabajadores, enfocándose en la disminución de los accidentes de trabajo o en el desarrollo de enfermedades laborales, permitiendo así tener un ambiente de

trabajo sano, saludable y seguro, que contribuya con el incremento de la productividad, oportunidad y calidad en la prestación del servicio.

Además, el presente plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y contingencias de la **MOTO MUNDIAL** responde a:

1. Las exigencias legales planteadas en el sistema general de riesgos laborales y las demás normas que complementan o adicionan funciones y responsabilidades en materia de prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencia.
2. El principio de responsabilidad social para con los trabajadores, sus familias, contratistas y la sociedad en general.
3. Un sistema de gestión de calidad basado en la mejora continua de los procesos y el cumplimiento de los estándares y requisitos de calidad.

C. GLOSARIO

ACCIDENTE: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

ACTIVACIÓN: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

ALERTA: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.


AMENAZA: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

BRIGADA: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

CIERRE OPERACIONAL: desmovilización total de recursos.

CIERRE ADMINISTRATIVO: realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.

COORDINADOR: persona que dirige las acciones de dirección del Plan.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE: es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.

DPAE: Dirección de Prevención y Atención de Emergencias. (Hoy Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE)

EMERGENCIA: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

INCIDENTE O EVENTO: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

MAPA: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.


MITIGACIÓN: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

OBJETIVO DE SEGURIDAD: Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.

PAI: Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.

PLAN DE EMERGENCIA: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

PLANIFICAR: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

PLANO: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO: Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

PREPARACIÓN: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

PREVENCIÓN: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

PUNTO DE ENCUENTRO: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

RECURSO: Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

RIESGO: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

SDPAE: Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias; el cual se adopta bajo el Decreto 332 del 11 de octubre de 2004.


SERVICIOS: Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.

SISTEMA DE ALARMA: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

SUMINISTROS: Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

VULNERABILIDAD: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

ZONA DE IMPACTO: Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.


	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

D. MARCO LEGAL


1. LEGISLACIÓN NACIONAL

Tabla 1. Legislación Nacional

LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	<p>Título III – Salud Ocupacional Título VIII – Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
CONPES 3146/01	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
DECRETO 614/84	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional.</p>
RESOLUCIÓN 1016 /89	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

	<p>adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.</p> <p>c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.</p>
LEY 1523/12	“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”
LEY 100 /93	“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales
DECRETO 1295/94	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”</p> <p>Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales</p> <p>a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
LEY 400 /1997	“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”
DECRETO 321 DE 1999	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas”</p> <p>Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos.	Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.


	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

RETIE 180398 de 2004	Resolución Min. Minas y Energía.
----------------------	----------------------------------

2. LEGISLACIÓN DISTRITAL

Tabla 2. Legislación distrital

DECRETO 332/04	<p>Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”</p> <p>Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar.</p> <p>Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos.</p> <p>Artículo 8 Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
DECRETO 423/06	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”</p> <p>Artículo 18 – Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.</p> <p>Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular.</p>
ACUERDO DISTRITAL 341 /08	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”</p> <p>Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy FOPAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia.</p>
RESOLUCIÓN No. 004/09	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

	instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.”
--	---

3. NORMAS TÉCNICAS


Tabla 3. Normas técnicas

NTC-5254	Gestión de Riesgo.
Guía Técnica Colombiana 202/06	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

E. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

Implementar un plan maestro de emergencias integral, unificado y estructurado que permita la atención eficaz de eventos extraordinarios (sismos, incendios, amenazas, accidentes, entre otros), que puedan poner en peligro la vida y los bienes al interior de la empresa y que permita, además, integrar los procedimientos internos a la estrategia distrital, departamental y/o nacional en atención de emergencias.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS


- Establecer la metodología para identificar, valorar y priorizar los riesgos, peligros y amenazas que puedan llegar a generar emergencias dentro de la empresa
- Definir medidas preventivas, de atención, de control y de restablecimiento, que sean necesarias en la empresa, derivadas de la identificación y priorización de riesgos, peligros y amenazas, frente a una eventual situaciones de emergencia.
- Estructurar administrativa y operativamente el plan para atención de emergencias y todos sus actores, tendiente a minimizar el impacto de los siniestros que se presenten en cada una de las sedes de la entidad.
- Articular la respuesta interna con el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias SDPAE.
- Definir un modelo de formación por competencias que fortalezca las habilidades y afirme los conocimientos en administración y atención de emergencias basado en liderazgo, trabajo en equipo y comunicación, resaltando el respeto por la vida, la integridad y la dignidad humana de los trabajadores.
- Establecer la metodología de seguimiento y mejora continua del plan de emergencias y contingencias de la empresa, en el marco del cumplimiento con los requerimientos sobre emergencias establecidos por las entidades gubernamentales.

F. ALCANCE

El Plan de Emergencias de **MOTO MUNDIAL** parte de la identificación, valoración y priorización de los diferentes riesgos técnicos, sociales y naturales, documentados en el análisis de vulnerabilidad, elaborado para la empresa, donde se determina las situaciones de emergencia que se pudieran presentar así como las medidas preventivas, de atención, control y restablecimiento.

De la misma manera existen herramientas económicas, técnicas y jurídicas para actuar de manera eficiente, asignando responsabilidades a los trabajadores conforme a los diferentes órdenes jerárquicos, para la prevención, atención y restablecimiento en situaciones de emergencia en el marco de la ley vigente.

Las estrategias internas abarcan desde atender una pequeña situación de emergencia única y aislada, que pudiera presentarse en un puesto de trabajo que involucre o no personas, atendible por los grupos administrativos y operativos internos, hasta situaciones complejas que comprometan toda la empresa, o inclusive el actuar de la empresa a nivel nacional, donde se requiera incluso la coordinación y participación de diferentes grupos especializados de organismos externos.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020


La repuesta externa estará limitada por los diferentes procedimientos y estrategias creadas por el comité local de emergencias – CLE y el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias SDPAE.

G. INFORMACIÓN GENERAL


1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

Tabla 4. Información general

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.1	Razón Social:	MOTO MUNDIAL
1.2	NIT:	79204832-5
1.3	Representante Legal:	Omar Henry Cortes Velazquez
1.4	Dirección:	Avenida Calle 24a # 100 – 80/92
1.5	Teléfonos:	415 2498/ 548 1004/ 545 4060
1.6	Áreas por pisos	<p>Piso 1: Venta y almacenamiento de repuestos, comercialización de motocicletas, lavado de motocicletas, recepción de motocicletas.</p> <p>Piso 2: Taller de reparación y mantenimiento de motocicletas.</p> <p>Piso 3: Taller de mantenimiento y reparación de motocicletas, área administrativa.</p> <p>Piso 4: Almacenamiento de motos reparadas.</p> <p>Piso 5: Almacenamiento de residuos peligrosos, punto ecológico y depósito de chatarra.</p>
1.7	Número de trabajadores y visitantes:	30 trabajadores y un promedio de 20 visitantes por día.
1.8	Horario de Trabajo	Lunes a viernes 7am – 6pm, sábado 8am – 3pm
1.9	Subestaciones y Plantas eléctricas	No se cuenta con planta eléctrica.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

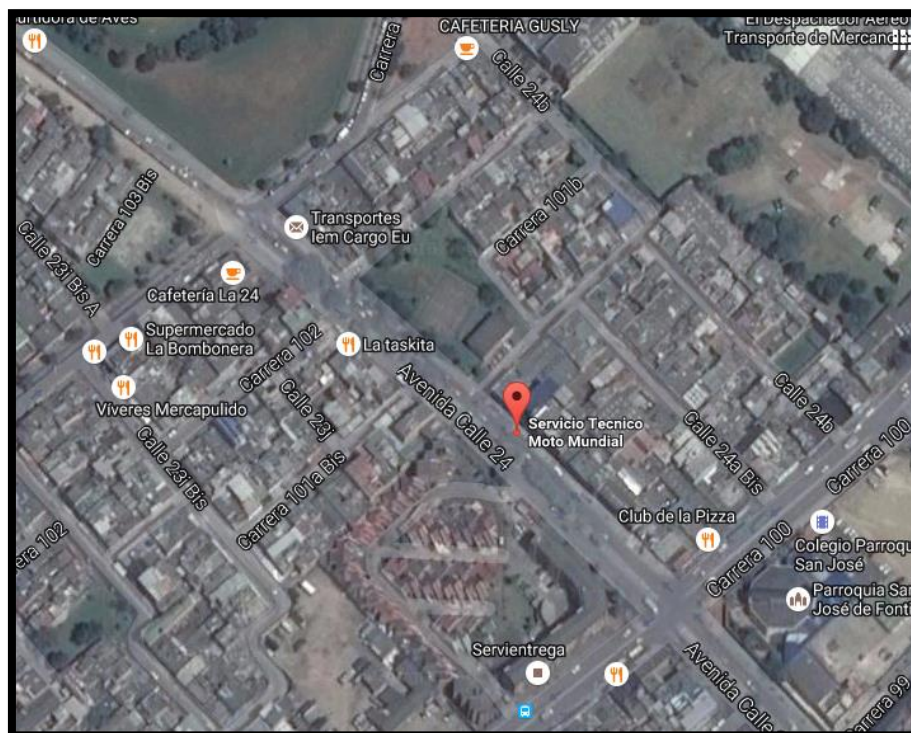
ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.1	Razón Social:	MOTO MUNDIAL
1.2	NIT:	79204832-5
1.10	Almacenamiento de agua	Hay un tanque para reserva de agua en el Quinto piso.
1.11	Almacenamiento de químicos, materiales tóxicos, venenosos, inflamables o nocivos para la seguridad e integridad de las personas, el ambiente y las instalaciones.	Se cuenta con un área de almacenamiento de dichos materiales y/o sustancias y un área de desecho de sustancias peligrosas.
1.12	Sistemas de detección y alarma	No existen sensores de humo en ninguna área que indiquen a través de una señal sonora la ocurrencia de un conato. No hay sistema de alarma de emergencias que se active manualmente. Si la situación amerita la activación de la emergencia y evacuación los coordinadores de la empresa darán la orden de iniciar la evacuación.
1.13	Control y restricciones de acceso	Se cuenta con vigilancia física que limita el acceso a trabajadores y visitantes a lugares no autorizados.
1.14	Tipo y materiales de la estructura principal de la edificación	La edificación está construida en ladrillo, paredes estucadas y pintadas, pisos en cemento, madera, techos en concreto y otros materiales. Ventanas con marcos en aluminio, las puertas en madera y algunas metálicas.
1.15	Rutas de Evacuación	Se cuenta con una sola ruta de evacuación por pasillos hasta la salida principal las cuales están señalizadas hacia la salida de emergencia, queda al punto de encuentro.
1.16	Salida de Evacuación:	


	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.1	Razón Social:	MOTO MUNDIAL
1.2	NIT:	79204832-5
		En las instalaciones se cuenta con una salida de emergencia la cual es por la entrada a las instalaciones.
1.17	Unidad de Evacuación (ancho mínimo disponible)	La puerta de emergencia tiene una medida de 3.00 metros de ancho aproximadamente, para la salida de las personas en caso de incidente o amenaza.
1.18	Sitio de Reunión Final o Punto de Encuentro.	El punto de encuentro queda ubicado en el parque Veracruz, cerca de la edificación.

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Ilustración 1. Ubicación Geográfica



	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020



VÍAS DE ACCESO

Las principales vías de acceso son:

Desde el norte: Av. el Dorado con entrada al puente aéreo y carrera 100v.

Desde el sur: la carrera 100.

Desde el Oriente: Avenida esperanza.

Por las cuales hay disponibilidad de uso de transporte urbano y colectivo.

3. EQUIPOS E INSUMOS

Tabla 5. Equipos e insumos

PROCESO	MATERIA PRIMA	HERRAMIENTAS / EQUIPOS
ADMINISTRATIVO Actividades de oficina Servicios generales	Papelería (hojas de papel, AZ, separadores), productos aseo(detergente, cloro, jabón), productos cafetería(café, azúcar, aromáticas)	Escritorios, computadores, impresoras, grapadoras, perforadoras, escoba, trapero, cafetera, estanterías.
TÉCNICO Mantenimiento y reparación de motocicletas	Aceites, gasolina, tiner	Multímetros, herramientas de mano, equipo de soldadura, torno, esmeriles, hidrolavadora, prensa hidráulica, taladro de mano, pulidora, pistola de calor, motor tull, caudales, analizador de gases.


	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020


Tabla 6. Extintores

EXTINTORES			
Lugar	Cantidad	Tipo	Capacidad
Primer piso	4	Multipropósito ABC	10 lbs
	3	Multipropósito ABC	20 lbs
Segundo piso	4	Multipropósito ABC	20 lbs
Tercer piso	1	SOLKAFLAM	20 lbs
	3	Multipropósito ABC	10 lbs
	1	Multipropósito ABC	20 lbs
Cuarto piso	1	Multipropósito ABC	10 lbs
	3	Multipropósito ABC	20 lbs
Quinto piso	3	Multipropósito ABC	20 lbs

Tabla 7. Botiquines

BOTIQUINES	
Elementos con los que cuentan:	cantidad
Tijeras	1 unidad
Suero oral	1 unidad
Curas	20 unidades
Gasas	20 unidades
Vendas	3 unidades
Guantes de látex	10 unidades
Algodón	1 unidad
Parche ocular	2 unidades
Esparadrapo o micropore	1 unidad
Yodopovidona jabón	1 unidad
Jeringa pequeña	3 unidades
Lagrimas artificiales	1 unidad
Baja lenguas	20 unidades
Termómetro digital	1 unidad
Tapa bocas	2 unidades

Se cuenta con tres botiquines y una camilla de emergencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

H. ANÁLISIS DE RIESGO

Se define el análisis o evaluación de riesgos como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público. A partir de este, se deberá elaborar un Plan de Emergencia y Contingencia que permita prevenir y mitigar riesgos, atender los eventos con la suficiente eficacia, minimizando los daños a la comunidad y al ambiente y recuperarse en el menor tiempo posible. En una adecuada evaluación se debe considerar la naturaleza del riesgo, su facilidad de acceso o vía de contacto (posibilidad de exposición), las características del sector y/o población expuesta (receptor), la posibilidad de que ocurra y la magnitud de exposición y sus consecuencias, para de esta manera, definir medidas que permitan minimizar los impactos que se puedan generar. Dentro de este análisis se deben identificar los peligros asociados con los riesgos mencionados, entendiendo a estos peligros como el potencial de causar daño.

1. ANÁLISIS DE LA AMENAZA


AMENAZA: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

Dependiendo de la actividad económica de la organización se pueden presentar diferentes amenazas, las cuales se pueden clasificar en: naturales, tecnológicas o sociales

A continuación, se establece la clasificación de amenaza por tipo de evento.

Tabla 8. Clasificación de la amenaza por evento

ORIGEN	TIPO	RELACIÓN CON OTROS EVENTOS
NATURAL	SISMOS	Daños en las estructuras y en las redes de servicios públicos, incendios, explosiones, fugas de gases tóxicos, desplazamiento de comunidades, pérdida de la resistencia del Suelo y cambios climáticos.
	INUNDACIÓN	
	LLUVIAS TORRENCIALES	
	GRANIZADAS	
	VIENTOS FUERTES	
TECNOLÓGICO	INCENDIOS	Pérdidas económicas y humanas, contaminación ambiental. Daño en las estructuras e impacto sobre la comunidad.
	EXPLOSIONES	
	FALLAS ESTRUCTURALES	
	INTOXICACIONES	
	RIESGOS EXTERNOS	

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

	TRABAJOS ALTO RIESGO	
SOCIAL	ROBOS	Daños en las estructuras, bienes y la salud de las personas.
	SECUESTROS	
	ASONADAS	
	ATENTADOS TERRORISTAS	
	CONCENTRACIONES MASIVAS	

Con esta clasificación de las amenazas por tipo de evento, se identifican los que en algún momento puede enfrentar el establecimiento **MOTO MUNDIAL**, ya que tienen una probabilidad de ocurrencia determinada, se identifica en los códigos de colores determinándose si la amenaza es interno, externo o combinado siguiendo la tabla que se muestra a continuación:

Tabla 9. Clasificación de la amenaza colores




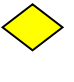








EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
POSIBLE	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá. POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO	
PROBABLE	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá. PROBABLE: YA HA OCURRIDO	
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE	

Tabla 10. Análisis de las amenazas para el establecimiento MOTO MUNDIAL

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR
NATURALES					
SISMO		X	Estudio de microzonificación sísmica en Bogotá.	Probable	

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO		CODIGO	H-G-A-PR-01
			VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS		FECHA	30/08/2020


INUNDACIONES		X	La presión del agua puede devolverse por los sifones y generar desbordamiento de las canales	Posible	
GRANIZADAS		X	Genera un sobrepeso en el tejado de la cubierta, afectando las áreas internas del taller y otras	Inminente	
TECNOLÓGICOS					
INCENDIO	X	X	Se puede presentar por presencia y/o manipulación de combustibles, por otros materiales combustibles almacenados cerca conexiones eléctricas sobrecargadas o con corto circuito	Inminente	
EXPLOSION	X	X	Puede generarse por manipulación de combustibles o materiales peligrosos.	Posible	
FALLAS ESTRUCTURALES	X		Debilitamiento de las estructuras por tiempo de construcción y sin evidencia de reforzamiento	Posible	
SOCIAL					
ROBOS	X	X	Se puede presentar extrayendo bienes de la empresa o de los trabajadores sin que se percaten del hecho de manera inmediata.	Probable	
ATENTADOS TERRORISTAS		X	Debido a las diferentes manifestaciones que se presentan en el país se pueden presentar situaciones de orden público, grupos al margen de la ley, vandalismo, revueltas etc.	Posible	

2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

VULNERABILIDAD: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. El análisis de vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

Tabla 11. Elementos análisis de vulnerabilidad

Personas	Recursos	Sistemas y procesos
Gestión Organizacional	Suministros	Servicios
Capacitación y entrenamiento	Edificación	Sistemas alternos
Características de Seguridad	Equipos	Recuperación

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

Para cada uno de los aspectos se desarrollan formatos que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de **MOTO MUNDIAL** ante cada una de las amenazas descritas, es decir, el análisis de vulnerabilidad completo se realiza a cada amenaza identificada.

- **Grado de vulnerabilidad**

Se valora de (0) cero, la más baja; a (1) uno en el nivel más alto o pérdida total.

Para el análisis se incluyen los elementos sometidos a riesgo, tales como las personas, los recursos y los procesos o sistemas.

Una vez se hayan definido las amenazas principales en cada área se realiza el análisis de vulnerabilidad para cada amenaza.

Tabla 12. Calificación de las variables

VALOR	INTERPRETACIÓN
0,0	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0,5	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.
1,0	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando NO se realizan los procedimientos, entre otros.

Tabla 13. Calificación de vulnerabilidad

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0,0 - 1,0	BAJA	VERDE
1,1 - 2,0	MEDIA	AMARILLO
2,1 - 3,0	ALTA	ROJO



	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

Tabla 14. Vulnerabilidad de las personas MOTO MUNDIAL

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIÓN	ACCIONES	CALIFICACIÓN
1. ORGANIZACIÓN			
¿Existe una política de seguridad y salud en el trabajo, donde se indica la prevención, preparación y repuesta ante una emergencia?	SI		0,0
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	NO	Conformar el Comité de Emergencias.	1,0
¿Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en sus trabajadores y contratistas?	NO	Implementar el programa de preparación para emergencias.	1,0
¿Los empleados y contratistas tienen funciones y responsabilidades en caso de emergencias?	NO	Implementar un programa de integración y sensibilización	1,0
¿Existe brigada de emergencias?	SI		0,0
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	SI		0,0
SUBTOTAL			0,5
2. CAPACITACIÓN			
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención, preparación y respuesta ante emergencias?	NO		1,0
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	NO	Capacitar a los empleados en temas de básicos para atención de emergencias.	1,0
¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias?	NO	Capacitar a los trabajadores en temas de cómo actuar en caso de emergencias.	1,0
¿Esta divulgado el plan de emergencias y contingencias y los distintos planes de acción?	NO	Continuar con la construcción del plan de emergencias y una vez terminado el plan se sugiere realizar la divulgación a los trabajadores.	1,0
¿Se cuenta con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	SI		0,5
SUBTOTAL			0,9
3. DOTACIÓN			

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020



¿Existen recursos y suministros para el personal de las brigadas y del comité de emergencias?	SI		0,0
¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	NO	Inspeccionar el botiquín periódicamente y cambiar los elementos en caso de que se llegaran a vencer.	0,5
¿Se cuenta con implementos básicos para el control de incendios tales como herramientas manuales, extintores, entre otros de acuerdo con las necesidades específicas y realmente necesarias?	SI		0,0
¿Se cuenta con elementos de protección personal para la respuesta a emergencias, de acuerdo con las amenazas identificadas y las necesidades de su Organización?	SI		1.0
SUBTOTAL			0.37
CALIFICACIÓN			1,77
			

Tabla 15. Vulnerabilidad de los recursos MOTO MUNDIAL

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIÓN	ACCIONES	CALIFICACIÓN
1. MATERIALES			
¿Se cuenta con implementos básicos para la respuesta de acuerdo con la amenaza identificada?	SI		0.0
¿Se cuenta con extintores?	SI	Implementar inspecciones periódicas planeadas a los equipos contra incendios, cambiar elementos deteriorados cumpliendo con la norma legal vigente NTC 2885, NTC 652, NFPA 10.	0,0
¿Se cuenta con camillas?	SI		0,0
¿Se cuenta con botiquines?	SI	Mantener operativo el botiquín, con elementos completos y fechas vigentes según Resolución 0705 de 2007.	0,0
SUBTOTAL			0,0

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020



2. EDIFICACIÓN			
¿El tipo de construcción está certificada como sismo resistente?	SI	Realizar un estudio estructural de la edificación de acuerdo a la NSR 2010.	0.0
¿Existen puertas y muros cortafuego?	NO	Implementar medidas de protección pasivas con el objetivo de minimizar los efectos dañinos de posible incendio.	0,5
¿Las escaleras de emergencia se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos, iluminación independiente, bandas antideslizantes?	SI	Mantener las escaleras en buen estado de mantenimiento	0.0
¿Existe más de una salida?	SI		0,0
¿Existen rutas de evacuación?	SI		0.0
¿Las instalaciones tienen parqueaderos?	NO	No aplica	0,0
¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?	NO		0,0
¿Están señalizadas vías de evacuación y equipos para atención de emergencias?	SI	Mantener las vías de evacuación y equipos para atención de emergencia sin obstáculos y a la vista	0.0
SUBTOTAL			0,06
3. EQUIPOS Y SEÑALIZACIÓN			
¿Se cuenta con algún sistema de alarma?	NO	Estudiar la posibilidad de instalar una ALARMA DE EMERGENCIA	1.0
¿Existen hidrantes públicos y/o privados?	SI		0,0
¿Se cuentan con gabinetes contra incendios?	NO	Validar la posibilidad de instalar gabinetes contra incendios.	0,5
¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?	SI	Reportar condiciones de los equipos de emergencias.	0,5
SUBTOTAL			0,5
CALIFICACIÓN			0.56
			

Tabla 16. Vulnerabilidad de los procesos o sistemas MOTO MUNDIAL


Elaborado Por: Yenni Viviana Suarez Leal
Especialista en Seguridad y Salud del Trabajo

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIÓN	ACCIONES	CALIFICACIÓN
1. SERVICIOS PÚBLICOS			
¿Se cuenta con suministro de energía?	SI	CODENSA	0,0
¿Se cuenta con suministro de agua?	SI	ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	0,0
¿Se cuenta con un programa de manejos de residuos?	SI	Dar continuidad con el programa de manejo de residuos.	0,0
SUBTOTAL			0,0
2. SISTEMAS ALTERNOS			
¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	SI	Mantenerlo lleno y limpiarlo periódicamente	0,0
¿Se cuenta con una planta de energía?	NO		0,5
¿Sistema de iluminación autónoma de energía?	NO	Implementar un programa de iluminación de emergencias.	1,0
SUBTOTAL			0,5
3. RECUPERACIÓN			
¿Se cuenta con algún sistema de seguro para los trabajadores?	SI	ARL POSITIVA	0,0
¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremotos, incendios, atentados terroristas etc.?	SI		0,0
¿Se encuentra asegurada la información digital y análoga de la empresa?	SI		0,0
SUBTOTAL			0,0
CALIFICACIÓN			0,5
			

3. NIVEL DE RIESGO

RIESGO: el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, tecnológico que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad. Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una, desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, se

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

procede a determinar el nivel de riesgo que para esta metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando el diamante de riesgo que se describe a continuación:














Ilustración 2. Diamante de riesgo

- CALIFICACIÓN DEL RIESGO**

De acuerdo a los colores de cada rombo el riesgo se califica de la siguiente manera:

- ✓ 3 a 4 rombos en rojo, el riesgo es **ALTO**
- ✓ 1 a 2 rombos en rojo o 4 en amarillo, el riesgo es **MEDIO**
- ✓ 1 a 3 rombos en amarillo y los restantes verdes, el riesgo es **BAJO**

Ilustración 3. Calificación del riesgo

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4 	Alto 	
1 ó 2  3 ó 4 	Medio 	
0  1 ó 2 	Bajo 	











































	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020


Tabla 17. Consolidado análisis de riesgos para MOTO MUNDIAL

ANÁLISIS DE AMENAZA			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD						NIVEL DE RIESGO	
AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR	PERSONAS		RECURSOS		SISTEMAS Y PROCESOS		DIAMANTE	INTERPRETACIÓN
			TOTAL	COLOR	TOTAL	COLOR	TOTAL	COLOR		
SISMOS	Probable		1.77		0.56		0.5			BAJO
INUNDACIONES	Posible		1.77		0.56		0.5			BAJO
GRANIZADAS	Inminente		1.77		0.56		0.5			MEDIO
INCENDIO	Inminente		1.77		0.56		0.5			MEDIO
EXPLOSIÓN	Posible		1.77		0.56		0.5			BAJO
	Posible		1.77		0.56		0.5			BAJO

Elaborado Por: Yenni Viviana Suarez Leal
Especialista en Seguridad y Salud del Trabajo

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO							CODIGO	H-G-A-PR-01
								VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS							FECHA	30/08/2020

FALLAS ESTRUCTURALES										
ROBOS	Probable		1.77		0.56		0.5			BAJO
ATENTADOS TERRORISTAS	Posible		1.77		0.56		0.5			BAJO

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

- INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE INTERVENCIÓN


Tabla 18. Interpretación y nivel de intervención

CALIFICACIÓN NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE INTERVENCIÓN	
BAJO	NO PLAN	La amenaza identificada y valorada no requiere el desarrollo de un plan de intervención en emergencias. Se considera que la amenaza no existe o las acciones preventivas existentes minimizan su impacto negativo.
MEDIO	PLAN GENERAL	La amenaza identificada y valorada requiere el desarrollo de un plan de intervención en emergencias, con descripción de procedimientos generales a desarrollar en el ANTES, DURANTE y DESPUÉS, por parte del Comité de Emergencias y la Brigada.
ALTO	PLAN DETALLADO	La amenaza identificada y valorada requiere el desarrollo de un plan de intervención en emergencias, con descripción de procedimientos detallados a desarrollar en el ANTES, DURANTE y DESPUÉS, con énfasis en los PON por parte del Comité de Emergencias y la Brigada y garantizando que dichas acciones sean apropiadas o ejecutadas por la población vulnerable.


4. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Tabla 19. Medidas de intervención


AMENAZA	PREVENCIÓN	ATENCIÓN	CONTROL	RESTABLECIMIENTO
NATURALES				
Sismo	Identificar los sitios seguros para resguardo, señalización y punto de encuentro, capacitación al personal sobre plan	Se recomienda un estudio de vulnerabilidad para evaluar las condiciones	Realizar inspecciones de a las instalaciones con el fin de verificar sus condiciones.	Verificar el estado de la emergencia con el fin de prevenir condiciones inseguras para

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS		FECHA

AMENAZA	PREVENCIÓN	ATENCIÓN	CONTROL	RESTABLECI MIENTO
	de contingencia para sismo. Y estar atentos a las condiciones estructurales de la edificación.	de las instalaciones.		continuar realizando las actividades normales de la empresa.
Inundaciones	Estar atentos a las condiciones estructurales y realizar los mantenimientos pertinentes si se evidencia condiciones inseguras.	Estar atentos a las condiciones de la red de alcantarillado	Realizar inspecciones de a las instalación con el fin de verificar sus condiciones.	
Granizadas	Sensibilizar y capacitar a los trabajadores sobre cómo deben actuar en caso que se presente esta emergencia.	Estar atentos a los estudios realizados por las entidades externas.	Estar atentos a los estudios realizados por las entidades externas.	
TECNOLÓGICAS				
Explosión	Estar atentos a condiciones externas que puedan ocasionar la presencia de objetos sospechosos o artefactos explosivos. Almacenar en un lugar seguro las sustancias inflamables y las que puedan generar una explosión.	Estar atentos a los antecedentes que puedan ocurrir o que hayan ocurrido en la empresa.	Mantener el número de teléfono de la entidad encargada del manejo de las emergencias y contingencias.	
Incendios	Implementar programa de inspecciones a áreas vulnerables como oficinas y áreas en general donde se encuentren materiales	Contar con extintores según la carga combustible. Inspeccionar los equipos	Realizar inspecciones a las instalaciones con el fin de verificar sus condiciones.	

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

AMENAZA	PREVENCIÓN	ATENCIÓN	CONTROL	RESTABLECI MIENTO
	combustibles sólidos, eléctricos y líquidos, y realizar inspecciones a los equipos para control de connato de incendio, detección de humo y sistemas fijos para el control de incendios.	de emergencias, mantenerlos en buenas condiciones y libre de obstáculos.		
SOCIALES				
Atentados Terrorismo	Realizar un programa de riesgo público para determinar la factibilidad de amenaza, mantener enlace con fuerzas de orden público con el objeto de reportar cualquier situación anómala.	Estar atentos a posibles emergencias que se pueden presentar por personas externas.	Se recomienda que las personas de seguridad estén atentas a condiciones sospechosas que puedan ocurrir cerca las instalaciones.	Solicitar el apoyo de la policía, ejército y empresa de seguridad si es necesario para reestablecer y continuar con las actividades normalmente.
Robo	Realizar capacitaciones o implementar un programa de riesgo público para determinar la factibilidad de amenaza, mantener enlace con fuerzas de orden público con el objeto de reportar cualquier situación anómala	Estar atentos a posibles emergencias que se pueden presentar por personas externas.	Se recomienda que las personas de seguridad estén atentas a condiciones sospechosas que puedan ocurrir cerca las instalaciones.	

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

I. ESTRUCTURA PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

La estructura está compuesta por los diferentes grupos administrativos y operativos para la prevención, atención y control de emergencias de **MOTO MUNDIAL** así:

- **Nivel estratégico (NE)**

Es el Consejo Directivo para la Prevención, Atención y Control de Emergencias y Contingencias.


- **Nivel directivo o táctico (ND/TC)**

El Comité Operativo de Emergencias, la responsabilidad de administrar la ejecución de las estrategias planteadas por el Consejo.

- **Nivel de tarea o respuesta. (NTR)**

Este nivel está a cargo de grupos plenamente identificados tales como, la Brigada de Atención de emergencias y los Coordinadores de Evacuación, y son los responsables de ejecutar las acciones preventivas, de atención y control de emergencias.

Ilustración 3. Organigrama general

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS		FECHA

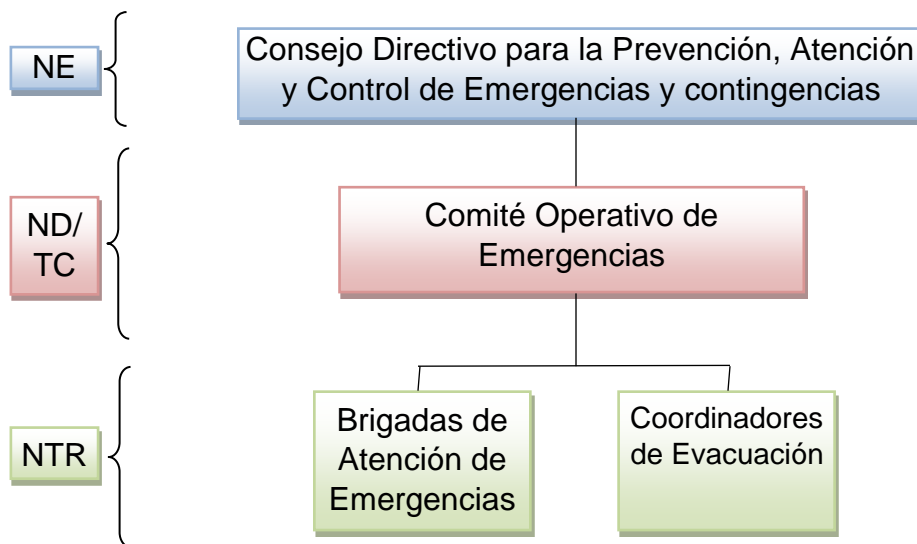


Ilustración 4. Comité operativo de emergencias

El Comité Operativo de Emergencias tendrá la siguiente estructura:

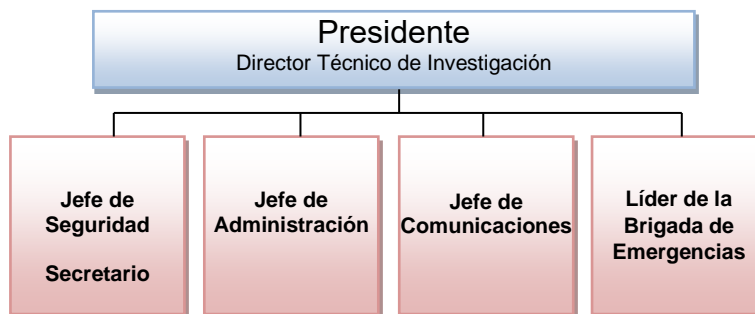

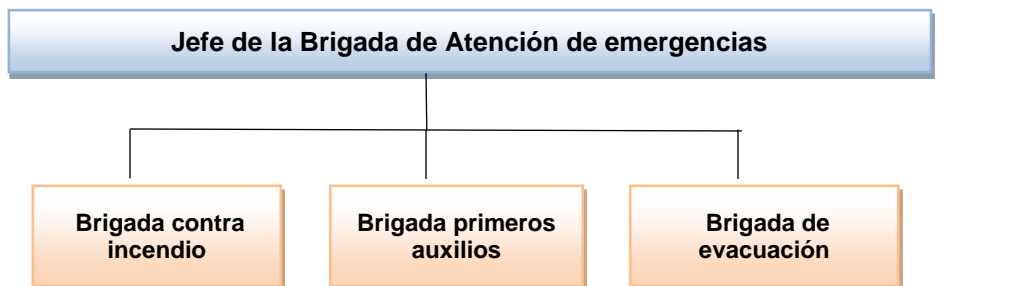


Ilustración 5. Brigada para la atención de emergencias

La Brigada de atención de emergencias tendrá la siguiente estructura.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020



J. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

1. Nivel estratégico (NE)


Los niveles estratégicos son los responsables de establecer y aprobar los lineamientos para la prevención, atención, restablecimiento y control en situaciones de emergencia.

- **Consejo directivo**

Este grupo está conformado por: **GERENCIA, SUBGERENCIA Y SECRETARIA**

Son funciones del Consejo Directivo para la prevención, atención restablecimiento y control en situaciones de emergencia, las siguientes:

- ✓ Formular las políticas institucionales para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencias.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos de atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencia.
- ✓ Vigilar la programación y ejecución del presupuesto destinado a la atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencias.
- ✓ Vigilar la integración de los procedimientos para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencias, con los planes de defensa en cumplimiento de las normas del DIH y los DDHH.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los procedimientos para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencia,

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

asegurando los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y su puesta en marcha.

- ✓ Establecer los lineamientos para el suministro de la información al público, sobre los eventos de emergencias que se presenten en la Entidad.

El Consejo Directivo se reunirá en forma habitual u ordinaria como mínimo una vez cada tres meses, previa convocatoria realizada por el presidente del Consejo Directivo, para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencias. El objetivo de esta reunión será hacer seguimiento al desarrollo de la política de emergencias, cumplimiento de normas y la disminución de la vulnerabilidad en la empresa.

El Consejo Directivo para la Prevención, Atención, Control y Restablecimiento en Situaciones de Emergencias se reunirá de forma extraordinaria en las siguientes ocasiones:

- ✓ En caso de riesgo inminente o cuando la situación así lo amerite,
- ✓ Cuando ocurra una emergencia catalogada como de orden nacional.
- ✓ Cuando se requiera adelantar investigaciones sobre emergencias catalogadas como de orden nacional.


En todas las reuniones, el Consejo Directivo para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencias dejará como evidencia:

- ✓ Actas de la reunión ordinaria o extraordinaria.
- ✓ Informes de investigación de emergencias.

2. Nivel directivo o tactico (ND/TC)


Son funciones y responsabilidades del Comité Operativo de Emergencias las siguientes:

- ✓ Formular los planes para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencias y presentarlos para aprobación del Consejo Directivo.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

- ✓ Liderar y ejecutar las actividades descritas en el plan para el manejo de emergencias.
- ✓ Realizar el seguimiento al desarrollo y continuidad de los planes establecidos para el manejo de emergencias garantizando su divulgación y sostenimiento.
- ✓ Realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas por la brigada de atención de emergencias en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades y a la asistencia de los brigadistas al plan de capacitación y entrenamiento que se defina.
- ✓ Coordinar con los grupos de apoyo externo las actividades relacionadas con la respuesta, control, entrenamiento y simulación de emergencias.
- ✓ Aplicar las políticas y procedimientos que formule el Consejo Directivo para el manejo de emergencias.
- ✓ Verificar anualmente el análisis de vulnerabilidad, para asegurar su vigencia.
- ✓ Gestionar la actualización técnica de los equipos y herramientas asignados para la atención de emergencias
- ✓ Diseñar los procesos de comunicación para la coordinación de la atención de emergencias y contingencias.
- ✓ Garantizar el suministro de los medios de comunicación internos y externos para la coordinación de atención de emergencias y contingencias.
- ✓ Coordinar la conformación de las brigadas de emergencia para la atención de emergencias y contingencias.
- ✓ Estudiar y decidir los casos de incumplimiento al reglamento de la brigada por parte de alguno de los integrantes y del líder de brigada.
- ✓ Programar las simulaciones y simulacros a desarrollar.
- ✓ Integrar los procedimientos e instructivos para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencia con el plan de defensa o de contingencia.

Los Comités Operativos de Emergencias se reunirán de forma ordinaria una vez al mes, previa convocatoria realizada por el presidente del COE, con el objeto de

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los diferentes protocolos, procedimientos e instructivos para la prevención, atención, restablecimiento y control en situaciones de emergencia y contingencias.


Los comités operativos de emergencias (COE) se reunirán de forma extraordinaria en las siguientes ocasiones:

- ✓ Cada vez que se presente un riesgo inminente; una emergencia o contingencia.
- ✓ Por requerimientos de orden legal.
- ✓ Por actualización de las normas, programas, planes, protocolos, procedimientos y guías.
- ✓ Cuando se requiera adelantar investigaciones sobre emergencias y contingencias en las entidad según sea el caso.

- **Presidente del comité**

El presidente tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Convocar a las reuniones ordinarias o extraordinarias.
- ✓ Coordinar los procedimientos de interacción con el plan de ayuda mutua.
- ✓ Presentar al Consejo Directivo para el Manejo de las emergencias el plan de trabajo anual.
- ✓ Adelantar las gestiones administrativas pertinentes para que se asigne un presupuesto destinado a la prevención, atención y control de emergencias de la Entidad.
- ✓ Presentar al Consejo Directivo para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencia, un informe posterior a la emergencia o contingencia, que incluya como mínimo:
 - Descripción de la emergencia o contingencia.
 - Identidad de las personas o entidades afectadas.
 - Grado de afectación.
 - Acciones adoptadas y recomendaciones para prevenir la recurrencia o mitigar el impacto.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

- **Secretario del comité**

El secretario es el Jefe de Seguridad y Soporte Logístico, cuyas sus funciones son:

- ✓ Verificar la asistencia a las reuniones de los miembros del Comité Operativo de Emergencias.
- ✓ Elaborar el acta de cada reunión y someterla a discusión y aprobación del Comité.
- ✓ Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información requerida por la Administración.
- ✓ Elaborar las citaciones a las reuniones ordinarias.
- ✓ Crear y actualizar un directorio telefónico de todas y cada una de las personas que participan en forma directa o indirecta en el Plan de Emergencias.

- **Miembros del comité**

Los demás miembros del Comité Operativo de emergencias tendrán las siguientes funciones y responsabilidades enmarcadas en tareas internas y externas.

- ✓ Tareas internas


Son tareas internas establecer las acciones a desarrollar en materia de prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencia, en las instalaciones, provenientes de riesgos técnicos, sociales o naturales. Las características principales de estas tareas son prevenir, controlar o atender situaciones de peligro dentro de las instalaciones de la empresa, ya sea con las herramientas dispuestas para tal fin o con el apoyo de otras entidades estatales.

- **Jefe comunicaciones**

- ✓ Establecer los procedimientos de comunicaciones entre los grupos administrativos de la empresa y con las entidades de apoyo.

- **Líder de la brigada de atención de emergencias**

- ✓ Coordinar la divulgación general de los procedimientos, protocolos e instructivos para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

- ✓ Realizar las inspecciones de los equipos y herramientas utilizables en la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencia, de acuerdo con los formatos y protocolos establecidos.
- ✓ Conocer y aplicar los procedimientos y protocolos para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencia en las.
- ✓ Apoyar la actualización del análisis de vulnerabilidad con la asesoría de la ARL.
- ✓ Conocer y aplicar los procedimientos, protocolos e instructivos para la atención de emergencias.
- ✓ Conocer y aplicar los procedimientos de respuesta a emergencias para el personal visitante y/o empresas que prestan servicios.
- ✓ Presentar informes sobre violación del reglamento de la brigada por parte de alguno de los integrantes después de haber hecho las reconvenciones verbales de las que trata el mismo al COE.

3. Aspirantes a las brigadas de emergencias

Para la conformación de los grupos de brigadistas se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Convocatoria

Periodicidad: En cualquier momento del año, siempre y cuando se garantice un número mínimo de 3 trabajadores para dar inicio al Plan de Formación. Previo a ello, debe desarrollarse la promoción para el ingreso de nuevos Brigadistas con el fin de fortalecer estos equipos de trabajo en número que facilite la respuesta adecuada ante una emergencia.


Responsable: COE, con el profesional con funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Medios: Divulgación en carteleras, referenciados por los brigadistas activos y demás medios que existan en la empresa.

b. Inscripción

Periodicidad: La inscripción se realizará en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

c) Selección de brigadistas

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

Cada aspirante será evaluado psicológica, médica y físicamente (aptitud física). Estas valoraciones deben ser aplicadas en el orden indicado, por ende se hacen excluyentes en sí mismas, es decir, el aspirante debe cumplir con el perfil determinado para cada una y así continuar con el proceso de selección.

Los resultados estadísticos (no individuales) de la selección se presentarán al Comité de Emergencias.

Responsables: Profesional con funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo quien podrá contar con la asesoría técnica de la Administradora de Riesgos Laborales.


Criterios: Los criterios que se tendrán en cuenta para tal conformación son los siguientes:

- ✓ Si el aspirante cuenta con una evaluación médica periódica ocupacional, con antigüedad mayor de 2 años o si la anamnesis no tuvo en cuenta la orientación el perfil del brigadista, se deberá realizar nuevamente.
- ✓ La participación en la brigada es voluntaria y por motivación del aspirante, razón por la cual éste puede desistir del proceso en cualquier momento, incluso durante el curso de taller de inducción a la brigada.
- ✓ Para los brigadistas activos, la revisión del estado psicológico tendrá lugar cuando en el desarrollo de sus funciones y roles como brigadista de emergencia se haya sometido a circunstancias traumáticas o de crisis.

Socialización de Resultados: Como última fase, los resultados de este proceso se socializarán ante el Comité de Emergencias. Los nuevos brigadistas se incorporarán al plan de formación por competencias definido para las brigadas de emergencia.

Perfil del brigadista: Los brigadistas deberán cumplir con el siguiente perfil:

- ✓ Vocación de servicio y actitud dinámica.
- ✓ Tener buena salud física y mental certificada por el médico ocupacional.
- ✓ Disposición de colaboración.
- ✓ Don de mando y liderazgo.
- ✓ Capacidad para la toma de decisiones.
- ✓ Criterio para resolver problemas.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020


- ✓ Compromiso, responsabilidad, iniciativa, aplomo y cordialidad.

Son funciones de las Brigadas de Atención de Emergencias las siguientes:

- ✓ Participar en la elaboración y/o actualización de los documentos del Plan y Manejo de Emergencias y Contingencias de la empresa, con su respectivo Análisis de Vulnerabilidad.
- ✓ Socializar los procedimientos de emergencia a la población.
- ✓ Realizar inspecciones trimestrales de los equipos y herramientas, para la prevención, atención y control de emergencias y contingencias y presentar informe al Comité Operativo de Emergencias, estableciendo las recomendaciones pertinentes.
- ✓ Realizar inspecciones semestrales sobre las condiciones de peligro identificadas en el análisis de vulnerabilidad para establecer la eficacia de las medidas de control establecidas, y presentar un informe al Comité Operativo de Emergencias, donde se propongan las posibles acciones correctivas y preventivas.
- ✓ Servir de canal de comunicación, entre los trabajadores y el Comité Operativo de Emergencias, cuando se tenga información que suministrar respecto a condiciones peligrosas existentes en las áreas de trabajo o zonas circunvecinas.
- ✓ Ejecutar los procedimientos y protocolos generales aprobados por el Consejo Directivo para la Prevención, Atención y Control de Emergencias y Contingencias y el respectivo Comité Operativo de Emergencias de la empresa.
- ✓ Cooperar con las entidades estatales de respuestas a emergencias, como soporte y orientación operativa en caso de emergencias o contingencias.
- ✓ Promover entre sus compañeros la cultura de prevención.
- ✓ Conocer las restricciones evidentes que tengan los trabajadores de la empresa.

Por otra parte, son responsabilidades de la Brigada las siguientes:

- ✓ Participar en las propuestas de mejora continua del plan de emergencias.
- ✓ Participar en todas las simulaciones y simulacros.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020


- ✓ Participar en las investigaciones de las Emergencias y Contingencias afrontadas por la entidad siguiendo los lineamientos del Comité Operativo de Emergencias.
- ✓ Cumplir el reglamento interno de la brigada.
- ✓ Asistir a las capacitaciones y entrenamientos programados y presentar las evaluaciones teórico prácticas definidas en el plan de formación.
- ✓ Suministrar la información de un suceso, única y exclusivamente al Comité Operativo de Emergencias, en caso de emergencias o contingencias.
- ✓ Capacitar periódicamente a los trabajadores y personal de su área en los procedimientos, protocolos e instructivos para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencia.
- ✓ Usar los distintivos en forma correcta, oportuna y conforme a los procedimientos para la prevención, atención y control de emergencias y Contingencias.
- ✓ Mantenerse en buen estado de salud, asistir por lo menos tres veces a la semana al gimnasio de la entidad y asistir a los exámenes periódicos ocupacionales e informar oportunamente respecto a restricciones médicas.
- ✓ Utilizar las herramientas y equipos según procedimientos.

Finalmente, los brigadistas se deberán reunir de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- ✓ Las brigadas, para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencia, se reunirán de forma ordinaria previa convocatoria del Líder de Brigada.
- ✓ La brigada, para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencia, se reunirá según programación del Plan de Formación en lugar día y hora aprobado por el COE.
- ✓ Las Brigadas de Atención de Emergencias se reunirán, en forma extraordinaria cada vez que se presente un riesgo inminente, una emergencia o contingencia, o cuando existan requerimientos de orden legal y cada vez que el Comité Operativo de Emergencias así lo requiera.

4. Elección de los líderes de brigada


Para elegir el líder de la brigada de emergencias se deberán seguir las siguientes indicaciones:

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

REQUISITOS PARA SER LÍDER DE BRIGADA	<p>Los requisitos para ser líder de la brigada de son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Ser integrante activo de la brigada. 6. Haber superado de forma excelente el nivel de entrenamiento en el que se encuentre la brigada de emergencia. 7. Estar cualificado en el Plan de Formación como mínimo en “Brigadista Competente Avanzado”. 8. Conocer plenamente los protocolos y procedimientos (resoluciones y circulares) en materia de Emergencias. 9. No tener restricciones médicas que le impidan ejercer la función.
PROCESO DE INSCRIPCIÓN	<p>Los aspirantes a líder de brigada podrán inscribirse en la oficina de SSTMA en cualquier tiempo del año adjuntando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de inscripción. ✓ Concepto favorable de su jefe inmediato. <p>Una vez inscrito, la oficina adelantará los exámenes necesarios para el desarrollo del cargo.</p> <p>Las pruebas psicológicas se orientarán, para identificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liderazgo. 2. Capacidad para tomar decisiones. 3. Criterio para resolver problemas. <p>Para los que superaron los exámenes se les convocará dentro de los tres meses siguientes a una jornada de votación donde solo votarán los brigadistas activos.</p> <p>Para el proceso de votación se tendrán en cuenta los siguientes criterios de elección :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se votará por aquellos que superen la prueba de conocimiento y sean aptos en las pruebas psicológicas y de aptitud física. 2. Si existen dos o más aspirantes se posesionará al brigadista de mayor votación. 3. Si solo existe un aspirante, este solo se posesionará si obtiene la mayoría absoluta.
VIGENCIA	El periodo de liderazgo tendrá una vigencia de dos (2) años.
TRANSICIÓN	Mientras se da el proceso de selección objetiva de los líderes de brigada, el COE designará el líder transitorio hasta que se dé cumplimiento a dicho proceso de selección; de todas maneras el COE solo podrá designar un líder por un periodo máximo de un (1) año.

- **Coordinadores de evacuación**

Para seleccionar al coordinador de evacuación se deberá tener en cuenta el siguiente perfil:

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

- ✓ Vocación de servicio y actitud dinámica.
- ✓ Tener buena salud física y mental (no tener restricciones médicas).
- ✓ Liderazgo.
- ✓ Don de mando.
- ✓ Capacidad para la toma de decisiones.
- ✓ Criterio para resolver problemas.
- ✓ Permanencia en el área.
- ✓ Facilidad de expresión.

Son funciones de los Coordinadores de Evacuación las siguientes:


- ✓ Realizar inspecciones trimestrales de las rutas de evacuación del área correspondiente.
- ✓ Tener un censo actualizado de los servidores a cargo.
- ✓ Conocer las restricciones médicas de los servidores a cargo.
- ✓ Capacitar trimestralmente a los servidores a su cargo en los procedimientos de evacuación. códigos de alarma y rutas de evacuación.
- ✓ Asistir a las capacitaciones y entrenamientos programados.
- ✓ Ejecutar los procedimientos y protocolos de evacuación en caso de emergencia.
- ✓ Participar activamente en los ejercicios y/o simulacros de evacuación y ejecutar los procedimientos y protocolos de reingreso después de la emergencia o los simulacros.
- ✓ Verificar trimestralmente la señalización de las rutas de evacuación e informar novedades al Comité Operativo de Emergencia.

- **Responsabilidades de los trabajadores y contratistas**

Las responsabilidades generales en situaciones de emergencias están enmarcadas en los siguientes parámetros, para lo cual los trabajadores en general serán responsables de dar cumplimiento a las normas y procedimientos contenidos en:

- ✓ Métodos de repuesta ante situaciones de emergencia
- ✓ Procedimientos de trabajo seguro.
- ✓ Procedimientos contenidos en las fichas técnicas, hojas, tarjetas y etiquetas de seguridad de las sustancias químicas.
- ✓ Las que se le asignen en el manual de funciones en virtud de la ley.

Los contratistas serán responsables de dar cumplimiento a las normas y procedimientos contenidos en:

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

- ✓ El contrato u orden de prestación de servicios.
- ✓ Las publicadas en las diferentes áreas donde el personal contratista deba desarrollar sus actividades
- ✓ Las establecidas en las normas vigentes en materia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Las contenidas en los instructivos de las simulaciones y simulacros.

Los visitantes serán responsables de dar cumplimiento a las normas y procedimientos contenidos en:

Las normas y procedimientos publicados en las áreas que visitan.

- ✓ Las contenidas en las fichas de ingreso o en su defecto en el volante de sugerencias que se le entregará en el momento del ingreso.
- ✓ Las que les indiquen los trabajadores visitados.
- ✓ Las que le indique el cuerpo de seguridad.


Será responsabilidad del personal de seguridad garantizar la publicación y la entrega de los volantes a los visitantes, que contengan las normas e indicaciones para la prevención, atención, control y restablecimiento; en situaciones de emergencia, en las áreas donde se carezca de este recurso, este personal también será responsable de orientar a los visitantes para que cumplan con las mencionadas normas y procedimientos.

K. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS


Para atender las diferentes emergencias que se presenten como consecuencia de los peligros o amenazas existentes se define un procedimiento de repuesta interna.

El procedimiento de repuesta interna estará caracterizado por los instructivos de contingencia (evacuación, rescate, urgencias médicas, entre otros) que se elaborarán de acuerdo con el peligro o amenaza predominante. Así mismo, en caso de requerirse ayuda de entidades especializadas o vecinas, se elaborará un instructivo denominados “ayuda mutua” que está orientado a solicitar y coordinar la ayuda que pudieran prestar, a los servidores de la sede de la entidad, las entidades especializadas o empresas vecinas.

- ✓ **Método de respuesta ante situaciones de emergencia**

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020


Propósito	El método de respuesta fue elaborado para afrontar una situación de emergencia
Responsables	El responsable es el jefe de emergencia y Contingencia y se podrá apoyar en las brigadas de emergencias y los grupos de apoyo. De ser necesario el jefe de emergencia y Contingencia solicitará la ayuda externa que requiera. Cuando la emergencia sea externa, actuarán los responsables que determine el protocolo de repuesta local, regional o nacional
Alcance	Presentada la situación de emergencia se implementará este método hasta que se atienda y controle la situación de emergencia.
Normas de Seguridad	<p>Los servidores que pretendan atender y controlar una situación de emergencia deben cumplir las siguientes normas de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar la zona en emergencia. ➤ Dirigirse a la zona de emergencia rápidamente, pero sin correr. ➤ Informar a seguridad y a la Brigada de Atención de Emergencias. ➤ No entrar a una zona de emergencia si no está debidamente entrenado. ➤ No ingresar a una zona de emergencia sin los elementos de protección personal. ➤ Si en la zona de emergencia se presume la existencia de productos químicos, se deben realizar las mediciones necesarias. ➤ Cuando atienda la emergencia recuerde que se debe hacer con alguien que le preste seguridad. ➤ Realice los cortes necesarios (energía, gas) para poder ingresar a los recintos. ➤ Si en la emergencia hay personas lesionadas no olvide las normas de bioseguridad. ➤ Si sufre alteraciones de salud como consecuencia de la emergencia informe inmediatamente. ➤ No atienda una emergencia bajo efectos del alcohol o sustancias psicoactivas. ➤ No realice movimientos de estructuras si no conoce los resultados posibles. ➤ No utilice ayudas mecánicas que tengan efectos secundarios sobre las estructuras. ➤ No haga movimientos de estructuras sin realizar las maniobras de apuntalamiento. ➤ Utilice equipos y herramientas en buen estado. ➤ Quien asuma el rol de comandante de incidentes debe organizar rápidamente la estructura de atención y control.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020


Acciones de Preparación	<p>Los servidores deberán identificar en sus puestos de trabajo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocer los procedimientos de repuesta básicos y de soporte. ➤ Conocer la ubicación de los planos con rutas de evacuación ➤ Conocer la ubicación de los equipos y herramientas para la atención y control de emergencias. <p>Los coordinadores de evacuación deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocer el procedimiento de evacuación ➤ Disponer de listados actualizados de servidores que hagan parte de su área o radio de acción. <p>La brigada de repuesta integral a emergencias adicionalmente a la información que manejan los coordinadores de evacuación deberá identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La ubicación de los equipos básicos para atención de emergencias con los que cuente. <p>Los brigadistas deberán contar con los instructivos de contingencia según sean los peligros o amenazas predominantes del área u oficina</p>
Acciones Operativas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se detecta la situación de emergencia. ➤ Se pone en ejecución las tareas y operaciones definidas durante el proceso de planeación (instalar PM o PC, ACV (atención y clasificación de víctimas). Realizar evacuación, entre otros). ➤ El jefe de emergencia y Contingencia estructura la organización modular dependiendo del nivel de emergencia: ➤ El jefe de emergencia y Contingencia junto con los brigadistas analizan la situación de emergencia y su posible impacto. ➤ Si el nivel de la emergencia lo requiere, el jefe de emergencia y Contingencia activa el instructivo de ayuda mutua.

✓ **Método para la repuesta ante urgencias médicas**


Propósito	El método de respuesta fue elaborado para determinar la repuesta ante situaciones de emergencia médica.
Alcance	Este procedimiento será puesto en práctica por las brigadas de emergencias, cuando se evidencie que un servidor está en una situación de peligro.
Normas de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Actúe siempre con seguridad y conserve la calma.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

	<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccione el lugar del accidente para identificar otras condiciones de peligro. • Indague qué sucedió. • Acordone y asegure la zona. • Siempre que se acerque a un enfermo o accidentado use barreras protectoras: guantes (látex, vinil u otro material sintético) casco, protectores faciales, mascarillas, entre otras. • Cuando se acerque al presunto herido, identifique la posible lesión del individuo, teniendo en cuenta. <ul style="list-style-type: none"> ✓ No mueva el individuo si no es necesario. ✓ Verifique si está consciente o inconsciente mediante el diálogo. ✓ No obligue a la persona a que se levante. ✓ No suministre líquidos o alimentos. ✓ No haga comentarios o expresiones que denoten gravedad en la salud de la persona. ✓ No improvise. ✓ Si la persona se encuentra inconsciente no le suministre líquidos. • Informe inmediatamente a sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo lo sucedido para que se coordine el traslado de la persona en forma oportuna. • No se retire del lado del paciente. • No luche contra lo imposible. • Evite el robo o saqueo. • Al finalizar el procedimiento deseche en forma segura los residuos, lávese las manos y demás partes del cuerpo que hubieran podido entrar en contacto con fluidos de la persona atendida.
Acciones de Preparación	<p>El jefe de emergencias y contingencias deberá identificar en los puestos de trabajo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servidores que presenten enfermedades o lesiones que puedan causar una emergencia. ✓ Líneas de comunicación para solicitar atención médica (teniendo en cuenta medio idóneo y número). ✓ Quiénes son y dónde se pueden ubicar los brigadistas del área. ✓ Las zonas seguras de su área. ✓ Las rutas de evacuación de lesionados o enfermos. <p>Los brigadistas de cada una de las áreas deben identificar:</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020


	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las condiciones de peligro que puedan afectar a los servidores y/o visitantes. ✓ La ubicación de los botiquines y camillas. ✓ Líneas de comunicación para solicitar atención médica (teniendo en cuenta medio idóneo y número). <p>A nivel zonal los brigadistas y servidores deberán identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los centros asistenciales teniendo en cuenta. <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de atención. • Capacidad de respuesta. • Rutas de acceso y tiempo estimado de desplazamiento. • Forma de comunicación. ✓ Organismos de socorro o respuesta a emergencia teniendo en cuenta. <ul style="list-style-type: none"> • Clase de organismos. • Tipo de ayuda que puede prestar y en qué proporción • Rutas de acceso. • Forma de comunicación. ✓ Servicios de Ambulancia teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • Ámbito de acción. • Nivel asistencial. • Rutas de acceso y tiempos de respuesta. • Forma de comunicación.
Acciones Operativas	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del lesionado: El accidentado o un compañero informa al brigadista más cercano la situación. • Informe al líder de a la brigada: el brigadista informa al líder de la brigada para que se active la cadena de llamadas y el procedimiento básico de control. • Convocatoria de brigadistas: El líder convoca a los brigadistas más cercanos para que lo apoyen en el desarrollo del procedimiento de atención básica, cumpliendo estrictamente las normas de seguridad y aseguramiento de área. • Evalúan la situación: Los brigadistas hacen una evaluación de la situación para determinar si es estrictamente indispensable mover a la persona; esto se realizará siempre que la situación ponga en riesgo inminente la integridad del servidor, si no hay peligro el servidor se dejará en el mismo lugar donde ocurrió el evento. • Aseguramiento del área: Los brigadistas aseguran el área con el propósito de evitar que se complique la situación de la persona.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020


	<ul style="list-style-type: none"> • Estabilización: Los brigadistas estabilizaran el paciente <u>sin realizar maniobras invasivas o movimientos de alto riesgo;</u> en caso de requerirse movimientos de alto riesgo, solo lo harán bajo orientación médica, vía telefónica u otro medio que garantice la claridad de la información, dejando registrada la totalidad de lo actuado. • Traslado: los brigadistas preparan la persona para el traslado. • Medios propios: cuando la persona se puede trasladar por sus propios medios se le asignara un acompañante y se enviara en transporte público o en un vehículo de la entidad. • En ambulancia: si se requiere traslado en ambulancia el líder de la brigada o un brigadista recibe el vehículo de emergencias y dirige la tripulación hasta el lugar donde se encuentra el afectado, el líder de la brigada hace la entrega del lesionado con copia del registro del estado general del mismo y registra datos de la tripulación del servicio de ambulancias y el centro asistencial de destino. • Aviso a los familiares: sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo será el responsable de dar aviso a los familiares. • Seguimiento al paciente: el área de seguridad y salud en el trabajo hace el seguimiento del paciente hasta conocer su estado final.
Anotaciones:	Guía telefónica de urgencias

✓ Método para la evacuación de instalaciones


Propósito	El método de respuesta fue elaborado para la evacuación de instalaciones en situaciones de emergencia.
Alcance	Este método será puesto en práctica por los coordinadores de evacuación, en las áreas donde se presente una emergencia que requiera ser evacuada. Cuando no existan coordinadores, los brigadistas podrán tomar el liderazgo y ponerlo en práctica, Una vez divulgado este procedimiento los servidores deberán ponerlo en práctica con el solo hecho de escuchar la alarma de emergencia.
Normas de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Siempre que escuche la señal de alarma inicie el proceso de evacuación o cuando reciba la orden en caso de riesgo inminente • Conserve la calma, no grite y siempre cumpla las instrucciones del coordinador de evacuación.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020


	<ul style="list-style-type: none"> • Interrumpa sus actividades. • Lleve sus elementos personales. • No transporte objetos grandes. • Transite por la derecha y use los pasamanos o barandas. • Salga rápido, pero sin correr. • Si alguien lo visita llévelo con usted. • Por ningún motivo retorne. • Si alguien se tropieza ayúdelo para que continúe. • Diríjase hasta el punto de reunión. • Permanezca en el punto de encuentro y conteste el llamado a lista. • Informe las novedades a su coordinador de evacuación o brigadista. • Solo reingrese si le dan la orden.
Acciones de Preparación	<p>Los servidores deberán identificar en sus puestos de trabajo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las rutas de evacuación principal y alterna. • Puntos de encuentro principales y alternos. • Los coordinadores de evacuación de su área o brigadistas. • Conocer el uso de los silbatos de ubicación en caso de quedar atrapados. <p>Los coordinadores de evacuación o brigadistas deberán identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las diferentes condiciones de riesgo, peligro o amenaza por las cuales se pueda presentar una emergencia que amerite una evacuación. • Las áreas seguras de su zona (condiciones estructurales, información soportada técnicamente). • Los planos de evacuación, arquitectónicos y estructurales de la sede. • Las rutas de evacuación principales, alternas y como crear nuevas rutas de evacuación. • El número de personas que tiene a cargo. • Las limitaciones que puedan tener los servidores que están su cargo. • El proceso de comunicación con la brigada de emergencia. (mediante radio portátil u otro medio). • Los puntos de encuentro principales y alternos. • El uso de los silbatos de ubicación en caso de quedar atrapados.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020


Acciones Operativas	<ul style="list-style-type: none"> • Señal de alarma de evacuación: En las instalaciones se escuchará la alarma. • Apague los equipos y cierre ventanas: Según la emergencia, cuando escuche la señal de alarma, si le es posible apague los equipos, cierre las ventanas de su alrededor. • Proteja los documentos: de ser posible y si la emergencia se los permite asegure los documentos que considere importantes en cajones cerrados o si se le facilita llévelos con usted hasta un lugar seguro. • Saque sus elementos personales: Verifique que lleva sus elementos personales (saco, Bolsos, etc.) y téngalos en su mano izquierda, la derecha debe permanecer libre para cogerse de los pasamanos y barandas. • Si tiene zapatos de tacones altos, quíteles el tacón o cámbiense de zapatos: Si tiene zapatos de tacón alto quítele el tacón o si es posible, cámbiense de zapatos, recuerde nunca debe quedarse sin zapatos. (Se recomienda contar con otro par como parte de la preparación para emergencia o en su defecto recomendar a las mujeres que no usen tacones altos. • Alístese para salir: Esté atento a las indicaciones del coordinador de evacuación o brigadista. • Abandone su puesto y diríjase a la ruta de evacuación más cercana: diríjase en forma ágil y ordenada a la ruta de evacuación más cercana a su puesto de trabajo y recuerde cumplir siempre las normas de seguridad • Visitante: cuando se atiendan visitantes recuerde que también debe evacuar y el visitante debe transitar siempre delante de usted, si estando en el punto de encuentro éste debe ausentarse usted debe informarlo a su coordinador, de lo contrario, al recibir la orden de reingreso él debe volver con usted. • Inspeccione y detecte riesgos (presencia de humo, fallas en estructuras. Etc.): cuando se dirija por las rutas de evacuación verifique si en los alrededores hay humo, fallas estructurales o cualquier condición de peligro que ponga en riesgo su integridad o la de sus compañeros. • Cuando Cruce una puerta ciérrela: si usted es el último del grupo de evacuación verifique que las puertas que deja
----------------------------	---

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020


	<p>a su espalda queden cerradas, pero nunca las deje con llave.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay humo que impida evacuar: Si hay humo que impida evacuar tenga en cuenta lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Desplácese en arrastre bajo, cubra su nariz y procure no respirar profundo: si en su ruta de evacuación percibe la presencia del humo, haga el desplazamiento lo más cercano posible al piso, pero tenga cuidado de no lesionarse, proteja su nariz manteniendo la respiración pero evitando respiraciones profundas que llenen su pulmones de humo. 2. Tape las ranuras u orificios por donde el humo pueda ingresar al sitio donde usted se encuentre: busque el lugar más seguro de su piso que le permita dar señales de supervivencia y cierre todos los huecos por donde el humo pueda ingresar, mantenga la calma para reservar oxígeno. 3. Deje una señal visible que indique su ubicación: si tiene una ventana que dé a la calle coloque una señal de su ubicación, o en la puerta antes de ingresar deje una señal que facilite su ubicación. 4. No se desespere aguarde su rescate: si esta solo o en compañía debe mantener la calma y procurar que todos la conserven, espere hasta ser rescatado, si la espera se prolonga no permita que sus acompañantes o usted se duerman, siempre se debe vigilar el recinto, evite sorpresas. 5. Use el silbato de ubicación: cuando este dentro de las instalaciones resguardándose del fuego o cualquier otra situación de peligro, haga sonar su silbato en un sonido largo y firme y de manera repetitiva, recuerde que debe optimizar el oxígeno, no haga sobre esfuerzos que lo fatiguen. • Evacue las instalaciones por las salidas de emergencia: use las salidas de emergencia siempre que le sea posible, de lo contrario use salidas alternas que le permitan salir rápido de las instalaciones. • Solo si es posible haga un barrido de verificación: cuando usted sea el último, y si las condiciones de seguridad se lo permiten, haga un barrido rápido de verificación, con el fin de constatar que no ha quedado nadie
--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

	<p>en su zona y si alguien se queda deje una señal para que los grupos de rescate lo localicen.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diríjase al punto de encuentro: siempre que salga de las instalaciones diríjase al punto de reunión. • Ubique el área de reunión correspondiente a su sector: Una vez esté en el punto de encuentro ubique su grupo y su coordinador de evacuación. • Informe a su coordinador las novedades observadas: Infórmele a su coordinador todas las novedades que conozca, en especial las novedades sobre el personal especificando quien, como y donde quedo. (formato de registro de novedades) • Esté atento al conteo y verificación del personal: esté presente y atento al conteo del personal y no se disperse en el punto de encuentro. • Si conoce un compañero que se haya quedado infórmelo: si sabe de un compañero que debía salir y no salió infórmelo en el conteo o si, por el contrario, el compañero no estaba en las instalaciones, recuerde que esta información es vital para adelantar los procedimientos de búsqueda. • Permanezca en el punto de encuentro: nunca se mueva del punto de encuentro permanezca allí hasta nueva orden, si debe moverse infórmele a su coordinador y espere la autorización. • Esté atento a la orden de reingreso: Cuando reciba la orden de reingreso vuelva a su puesto de trabajo, usando las puertas que le indiquen los coordinadores de evacuación, una vez esté en su puesto quédese allí hasta que el coordinador de evacuación verifique que regreso a salvo. si usted o un compañero sufren algún percance en el proceso de reingreso, infórmelo inmediatamente al coordinador de evacuación.
Anotaciones	<p>INFORMACIÓN GENERAL: ¿Cuándo se debe activar la alarma? Se debe dar la señal de alarma únicamente en las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre. • Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se presenten daños graves en la estructura de la edificación que pongan en peligro a sus ocupantes en forma inmediata. • Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área. <p>CRITERIOS DE DECISIÓN PARA EVACUAR</p> <p>El jefe de emergencias y contingencias junto con el líder de la brigada de Emergencia son los encargados de tomar la decisión de evacuar, ya sea total o parcialmente, las instalaciones. Para poder cumplir con esta función debe tener claros los siguientes criterios:</p> <p>En caso de incendio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se presente un conato de incendio, se hará una evacuación parcial, que incluirá el área afectada y las próximas, de ser necesario. • Cuando se trate de un incendio declarado y el fuego avanza rápido, se hará una evacuación total de las instalaciones. <p>En caso de Atentados, Amenaza o Explosión</p> <p>Dentro de estas situaciones se considerarán los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amenaza o posibilidad de explosión. • En caso de conocer la ubicación, se deberá evacuar inicialmente el área y lugares adyacentes. • En caso de desconocer la ubicación, se evacuará totalmente la edificación. <p>Explosión repentina</p> <p>Una vez ocurra una explosión dentro de las instalaciones o en las edificaciones vecinas, se efectuará una evacuación total mientras se realiza una inspección general.</p> <p>En caso de movimientos sísmicos</p> <p>En este caso debe tenerse en cuenta que nunca se evacuará durante el sismo. Solamente se hará una evacuación total de la edificación si, después de pasado el movimiento sísmico, se cree pudo haber producido daños a la estructura. Esta decisión la tomará el COE.</p>
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

NOTIFICACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO

La rapidez con la que se informe de la situación de emergencias a los organismos de socorro tendrá una incidencia importante en los tiempos de repuesta de estos organismos, (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Antiexplosivos, etc.). Esto puede significar el salvar una vida o evitar graves daños en las instalaciones.

La persona que realice la llamada a los organismos de apoyo debe tener en cuenta.

- Nombre de la Entidad de donde se está llamando.
- Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
- Situación que se está presentando y requerimientos especiales si los hay.
- Dirección exacta de la sede de la Entidad (de ser necesario dar indicaciones que faciliten la ubicación).
- Número telefónico a donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la solicitud.
- Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.

DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO


El jefe de emergencias y contingencias, junto con los organismos de socorro, determinará cuándo ha sido controlada la situación y evaluarán si es seguro que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones o, por el contrario, deba permanecer fuera de ellas.

RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES


En caso de no existir peligro para los servidores el jefe de emergencias y contingencias o quien él designe dará la orden de reingresar a las instalaciones; lo podrá hacer indicándoles la decisión a los coordinadores de evacuación o lo comunicará a todo el personal por medio del altavoz, y en todo caso dará las recomendaciones que sean necesarias para la situación.

PRÁCTICAS Y SIMULACROS

Para garantizar la comprensión y funcionamiento del plan de evacuación, así como para detectar posibles fallas en el mismo,

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

	<p>deberá enseñarse y practicarse periódicamente, teniendo en cuenta:</p> <p>Antes del simulacro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La totalidad de los servidores deben recibir instrucción sobre el funcionamiento del plan. • Los evaluadores deben recibir instrucción sobre el plan de evacuación y las instrucciones de evaluación. <p>El desarrollo del simulacro se debe orientar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de la señal de alarma. • Reconocimiento y utilización de las rutas de evacuación • Verificación del cumplimiento de las normas de seguridad. • Identificación y Ubicación de los puntos de reunión. • Identificación de los procesos de reingreso <p>Frecuencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada sede debe efectuar al menos dos (2) prácticas al año. • Debe realizarse un simulacro general con la intervención de los organismos de socorro cada año. • Un simulacro general con la participación de organismos de socorro y las Entidades vecinas cada tres (3) años. • Toda persona que se vincule a la Entidad deberá ser instruido y entrenado en los procedimientos de evacuación, en las jornadas de inducción. • El jefe de cada área o dependencia con apoyo del coordinador de evacuación debe realizar una sesión de divulgación del proceso de evacuación una vez al semestre, dejando registro de asistencia y evaluación. <p>Obligatoriedad</p> <p>Sin EXCEPCIÓN las sesiones de instrucción y los simulacros de evacuación, son de participación para todos los que hayan sido convocados.</p> <p>Consideraciones de seguridad en las prácticas y simulacros:</p> <p>Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los servidores, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer vigilancia en los sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020


	<ul style="list-style-type: none"> • Dar aviso previo a las edificaciones y sitios vecinos a las instalaciones. • Proveer ayudas a las personas con algún tipo de impedimento. • Los sitios con visitantes, como oficinas, almacén, etc. deben ser notificados, antes y durante el ejercicio, sobre la naturaleza de la práctica. • Debe darse aviso a las autoridades competentes de la zona.
--	--

L. REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIAS

MOTO MUNDIAL, con el propósito de preservar la memoria en lo concerniente a las situaciones de emergencia presentadas, ha elaborado el siguiente paso a paso para investigar y registrar las situaciones de emergencia que se presenten a partir de la fecha de adopción de la Guía. Para la prevención atención control y restablecimiento en situaciones de emergencia.

Pasos para la Investigación de las Situaciones de Emergencia

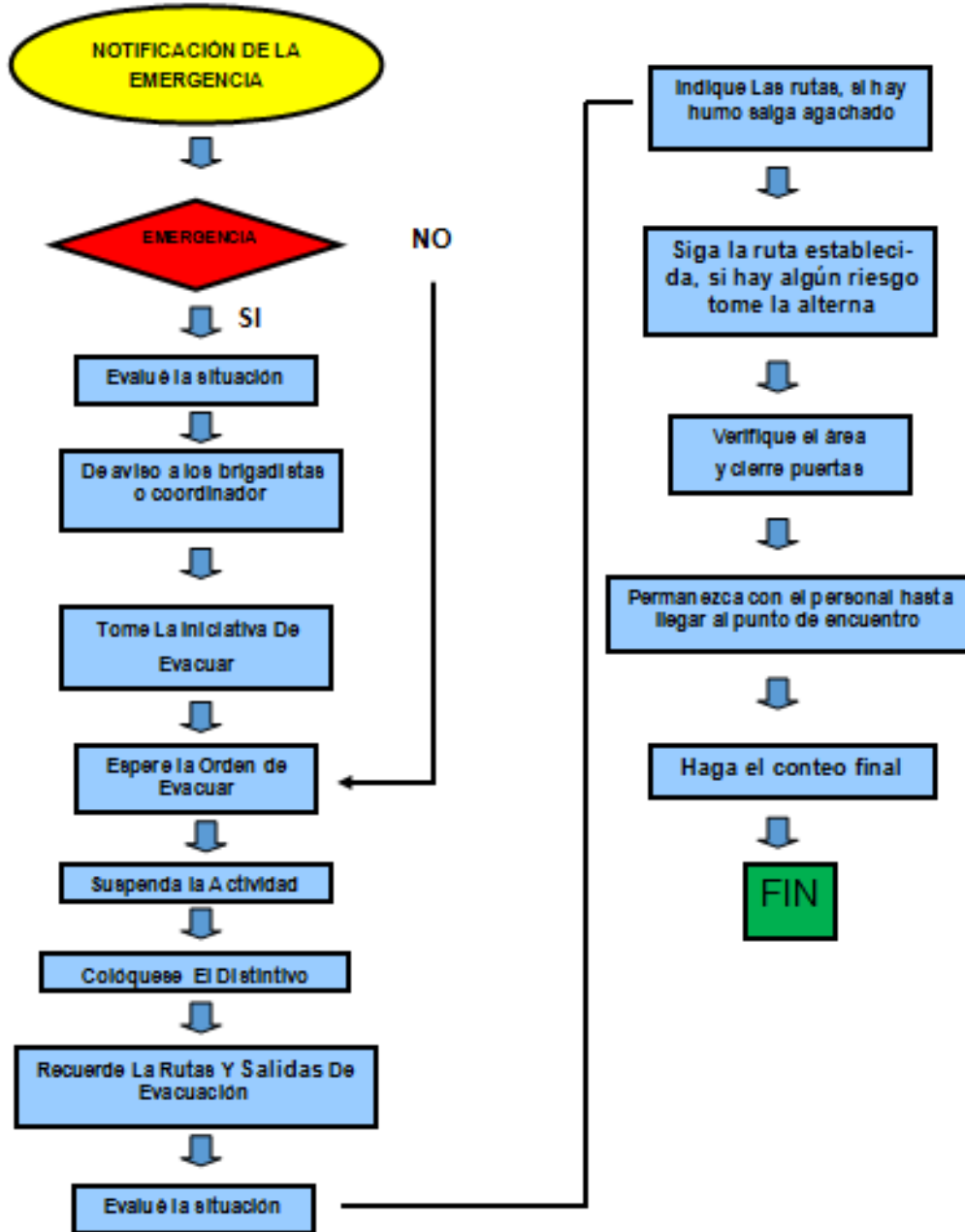
Propósito	El paso a paso aquí presentado fue elaborado por La empresa para que el Comité Operativo de Emergencia, registre e investigue las situaciones de emergencia presentadas en la empresa.
Responsables	El responsable principal de este paso a paso es el Comité Operativo de Emergencias, quien podrá actuar como apoyo para el desarrollo de este procedimiento. Así mismo, los integrantes de las Brigadas de Emergencias actuarán en lo que corresponda a la información de la sede donde desarrollen sus actividades.
Alcance	Este paso a paso se desarrollará siempre que se presente una situación de emergencia y el Comité Operativo de Emergencia tendrá un plazo máximo de un (1) mes después de la emergencia para presentar el informe respectivo.
Acciones de Preparación	El Comité Operativo de Emergencias debe diligenciar el Formato de registro de emergencias.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020


Acciones Operativas	<p>Registro información e investigación de eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presenta la situación de emergencia: en ese momento el comandante de incidente inicia con el diligenciamiento del formato. • El COE solicita la información al comandante del incidente: el COE solicita la información que registró el comandante de incidente o el primer respondiente. • El COE recopila y registra la información complementaria del incidente: el COE recopila y registra la información proporcionada por los organismos de apoyo y registra las respectivas recomendaciones. • El COE hace el análisis de causalidad de los incidentes: con la información obtenida el Comité Operativo de Emergencias evaluará la causalidad de emergencias. • Acciones preventivas y correctivas: se plantearán acciones correctivas orientadas a corregir las causas que generaron las emergencias y acciones preventivas para evitar la ocurrencia futura de emergencias similares. • Registro de la información: la información recopilada, los análisis realizados y los resultados obtenidos se registrarán en el formato destinado para tal fin. • Plan de seguimiento: se diligencia el cronograma de actividades donde se plantee el seguimiento de las recomendaciones propuestas en las acciones preventivas y correctivas, a fin de constatar su ejecución.
----------------------------	---

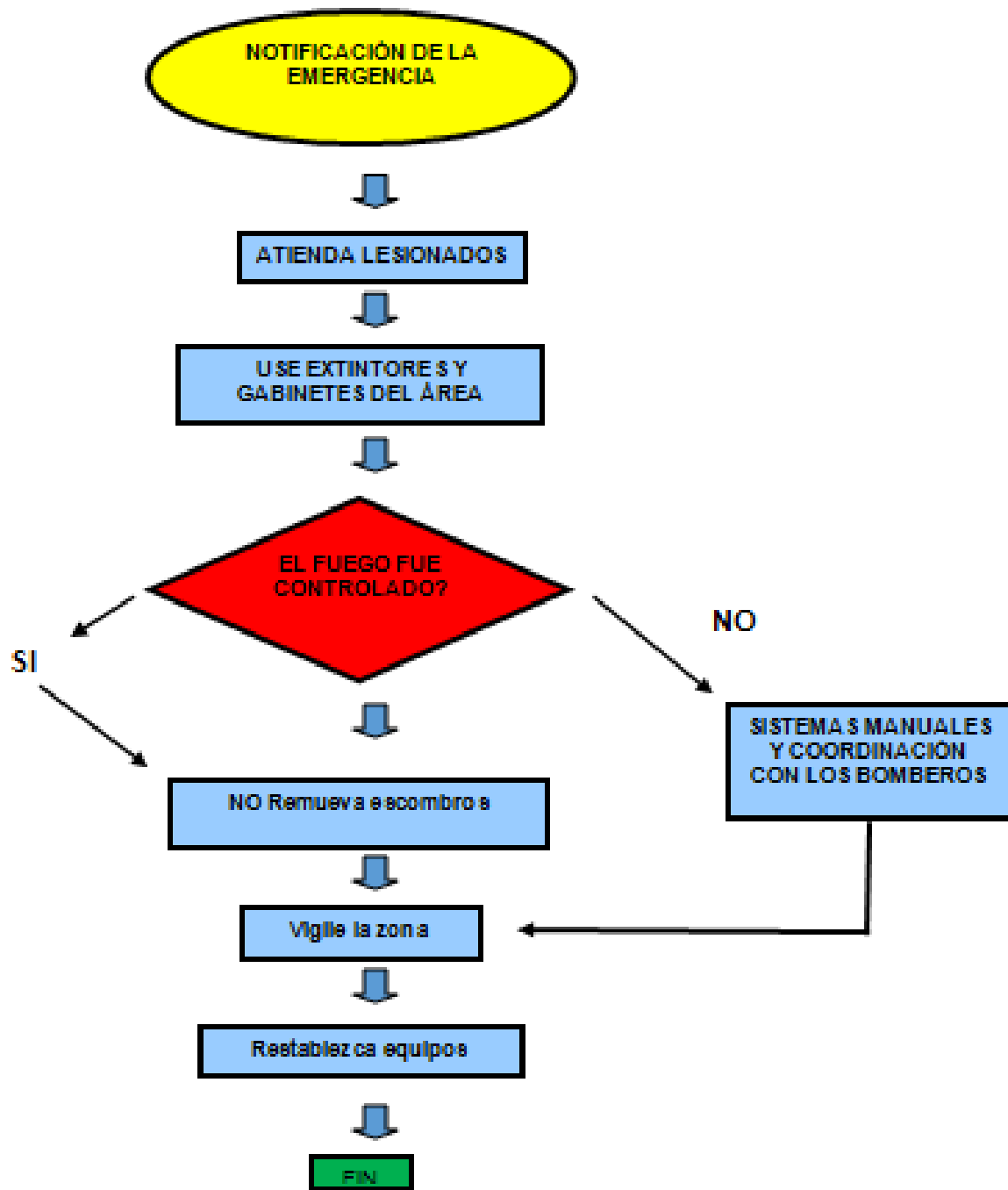
M. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS


- Procedimiento Operativo Normalizado Evacuación



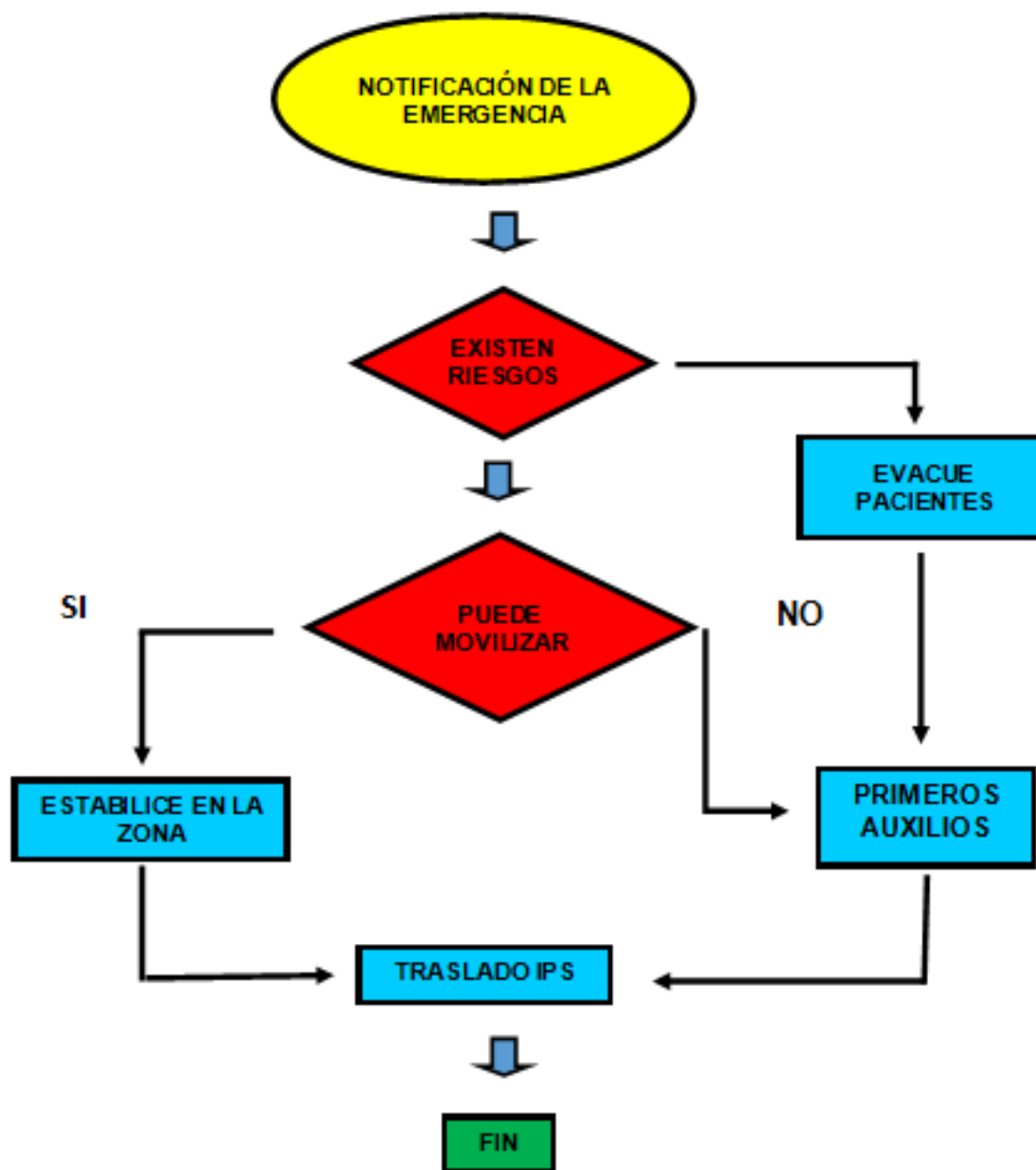
- Procedimiento Operativo Normalizado Incendio


	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020



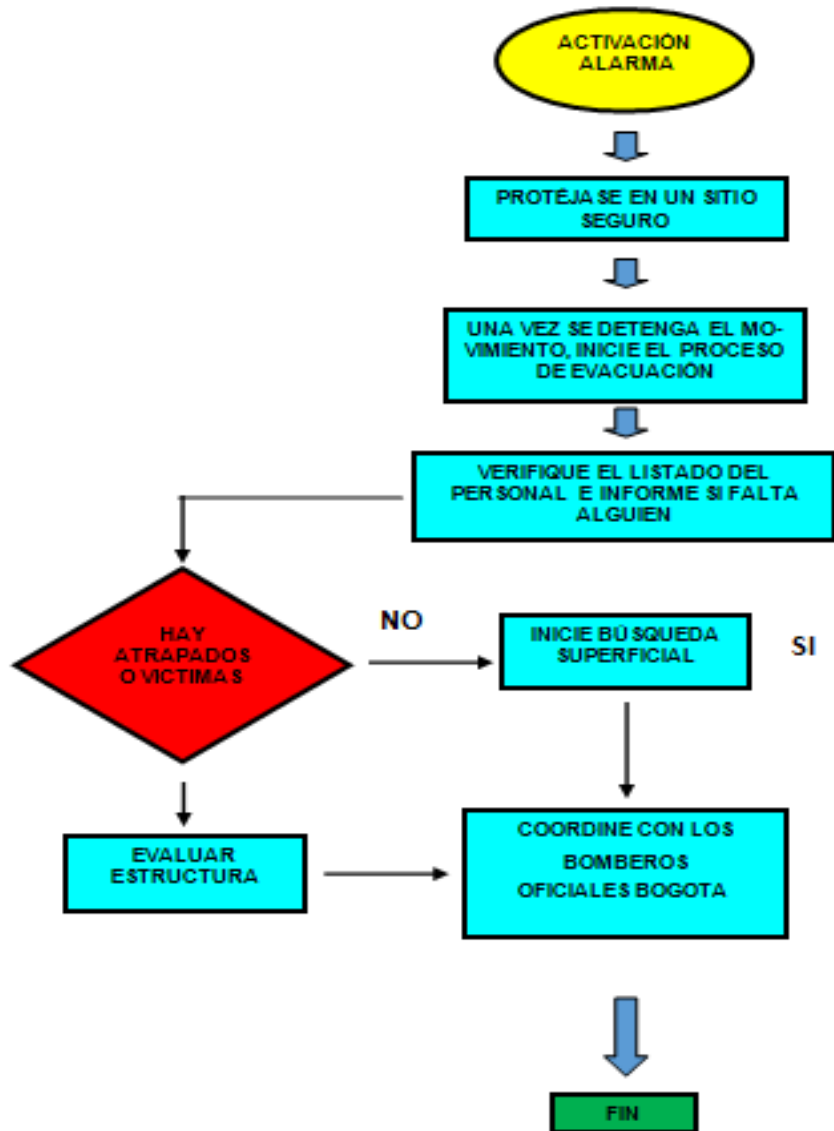
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

- Procedimiento Operativo Normalizado Manejo Inicial De Lesionados




	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

- Procedimiento Operativo Normalizado Sismo

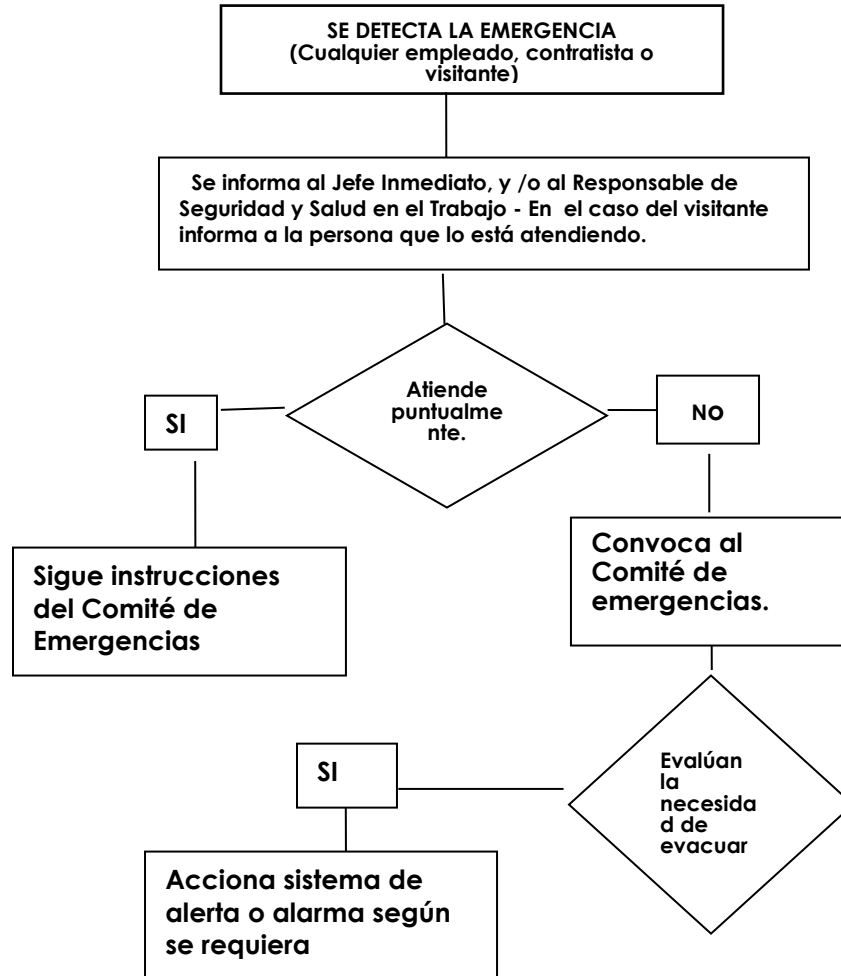


N. SISTEMAS DE NOTIFICACIÓN

- Notificación Interna


	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS		FECHA

La identificación de una emergencia es una responsabilidad de cualquier empleado, visitante o contratista, en el momento de ser detectada, deben ejecutarse las siguientes acciones para la notificación interna.



Ñ. RUTAS DE EVACUACION

Son las vías escogidas para evacuar las instalaciones en un momento de emergencia. Las rutas de evacuación y sitios de reunión deberán definirse en planos

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

y para su adecuada finalidad y mantenimiento, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar en cada área, las rutas de evacuación establecidas, despejándolas de objetos que obstaculicen el paso.
- Señalizar las rutas de evacuación y salidas de emergencia, mediante señales que indiquen la dirección a seguir hacia el punto de encuentro. Dichas señales deben estar instaladas en lugares y a la altura adecuada para ser observadas a distancia.
- Colocar planos de ubicación con rutas de salida en sitios visibles y estratégicos.


O. SISTEMA DE ALARMA

Es la señal (visual y/o sonora) que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de salir de un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro.

Cuando se debe activar la alarma

Se debe dar la alarma únicamente en las siguientes situaciones:

- Cuando un miembro de la empresa o visitante sufre una enfermedad repentina.
- Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área.
- Cuando se descubra la presencia de personal extraño que pueda atentar contra la Empresa.
- Cuando se presente un corto circuito en alguna de las instalaciones.
- Otras que el personal de la brigada pueda detectar y determinar la evacuación.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

Como a la fecha no se tiene alarma es importante utilizar como código el silbido de la siguiente manera:

Código empleado

El código empleado para el manejo del sistema de alarma es el siguiente:


EVENTO	CODIGO
Alerta: Conato de emergencia	1 silbido sostenido (aprox. 5 segundos)
Emergencia general: Evacuación de todo el personal	2 silbidos sostenidos seguidos (aprox. 5 segundos cada uno)

Responsable de dar la alarma

Solo por orden expresa del Director de Emergencias se podrá activar el sistema de alarma y lo hará él mismo o el Jefe de la brigada, para casos de evacuación general del personal de la Empresa.

Es importante estandarizar el protocolo para la activación de la alarma y al momento de socializar el plan, practicar las señales de la misma. En las capacitaciones de las brigadas se debe medir la capacidad de respuesta de los trabajadores y de los brigadistas ante cualquier eventualidad. El Coordinador o en su ausencia quien quede a cargo, debe saber cómo transmitir la señal de alerta

P. PUNTO DE REUNIÓN FINAL

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

Es el área a donde se deben desplazar las personas en caso de presentarse una emergencia y activar el Plan de Evacuación de la empresa. Dichas zonas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser amplia y de fácil acceso
- Ser conocida por la totalidad de los trabajadores
- Ser al aire libre
- No presentar condiciones asociadas al riesgo
- Encontrarse cerca de la empresa

Con el fin de realizar el conteo de los empleados y visitantes evacuados y comprobar si todos lograron salir, los ocupantes de las distintas áreas deben reunirse en el sitio establecido en este plan, hasta que su correspondiente coordinador efectúe el conteo y se comunique cualquier otra decisión.


En caso de ser necesario hacer un cambio al sitio de encuentro lo hará el coordinador de emergencia o el colaborador de más alto cargo presente (solo en caso de no encontrarse disponible el coordinador de emergencia).

Se deberá contar con una señal para ser ubicada en caso de emergencia en el punto de encuentro designado y se deberá contar con paletas para el control del tráfico.

COMPORTAMIENTO EN EL PUNTO DE ENCUENTRO

- Las filas de evacuados que lleguen al sitio mencionado, permanecerán unidas, junto a sus líderes e iniciaran el conteo o revisión para detectar quién o quiénes faltan.
- Al llegar los coordinadores informaran al jefe o líder sobre el personal faltante para buscar ayuda.
- No abandonar el sitio de reunión o conteo sin autorización del líder o jefe respectivo

PROCEDIMIENTO PARA RETORNAR AL SITIO DE TRABAJO

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

- Una vez controlada la emergencia, el director avisara al sitio de reunión o conteo, para que los coordinadores de evacuación organicen el retorno de los evacuados.
- Recibido el aviso anterior, los coordinadores enviaran a los brigadistas a inspeccionar las vías y sitios de trabajo, por si existen condiciones peligrosas, las cuales deben ser eliminadas.
- En caso de no poder regresar al edificio se hará listado de todo el personal y con teléfonos y lugares a donde se dirigen y contacto de todos.

PROCEDIMIENTO GENERAL


El procedimiento general para evacuar las instalaciones en caso de emergencia, es el siguiente:

- Detectado el peligro se debe notificar inmediatamente al jefe de emergencias.
- Una vez evaluada la situación y si se considera que hay riesgo inminente el jefe de emergencias junto con el jefe de brigadas, toman la decisión de evacuar y se comunica esta decisión al personal.

NOTA: Es importante anotar que en todas las emergencias, las demoras en la notificación disminuirá el tiempo que los ocupantes tienen disponible para poder evacuar, lo que afecta sus posibilidades de supervivencia.

- Al recibir la orden de evacuación en cada área, el personal debe suspender las actividades, ejecutar las acciones previas establecidas y bajo la orientación del coordinador de evacuación, abandonan el lugar por la ruta previamente establecida, llevando con ellos al personal externo que se encuentre dentro de las instalaciones.
- El coordinador de evacuación verificará que todos hayan salido.
- Al llegar a los Puntos de Encuentro establecidos, los trabajadores esperan el conteo por parte del Coordinador y las instrucciones a seguir.

ACCIONES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

Al hacer la evacuación de la sede el personal debe ceñirse a las siguientes instrucciones:

- Al darse la alarma suspender inmediatamente lo que se esté haciendo
- Si hay tiempo apague su equipo y esté atento a la segunda señal, alarma que indica que se debe evacuar
- Proceder a evacuar la sede en forma rápida y ordenada en una sola fila. Evite entrar en pánico, correr o causar confusión, trate de controlar a personas en este estado.
- Acate las instrucciones del coordinador de evacuación.
- Los funcionarios de la sede deberán guiar al personal externo durante la evacuación.
- Las personas no deberán correr ni devolverse por ningún motivo.
- Antes de salir se deberá verificar el estado de las vías de evacuación.
- Diríjase al sitio de reunión establecido o al que se le indique.
- Repórtese en el punto de reunión o encuentro final con el Coordinador de Evacuación.


Recomendaciones:

- De ser posible las mujeres deben quitarse los tacones.
- No se quede en los baños, cafetería o zonas comunes, evacúe con el resto de personas.
- Cierre las puertas después de salir, sin seguro.
- Todas las puertas de salida de emergencia estarán sin llave y libres de obstrucción.
- Se dará prioridad a las personas con mayor exposición a riesgo.
- Se deberán apagar las luces, desconectar equipos e interrumpir el fluido eléctrico.

Q. TIEMPO DE SALIDA

Tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última a un lugar seguro predeterminado. Anexo I

Para calcular el tiempo teórico de salida por cada área, se determinará aplicando la siguiente fórmula desarrollada por K. Togawa:

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

$$TS = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

En donde: TS = Tiempo de salida en segundos

N = Número de personas

A = Ancho de salida en metros

K = Constante experimental: 1,3 personas/metro. segundo

D = Distancia total de recorrido en metros

V = Velocidad de desplazamiento: 0,6 metros/segundo (asumiendo que los desplazamientos se hacen principalmente por escaleras y en algunos casos, trasladando pacientes con dificultades físicas para hacerlo por sus propios medios).

De esta manera siguiendo y aplicando la formula se estableció que en la empresa el tiempo de evacuación es de 90 segundos al punto de encuentro.


R. COMUNICACIONES

El primer respondiente (persona que presencia el inicio de una emergencia), deberá comunicar y avisar sobre la misma, en donde dará a conocer la siguiente información para la notificación de la emergencia:

Identificación

- Lugar exacto con indicaciones.
- Que emergencia se está presentando.
- Presencia o inexistencia de personas afectadas.

Los integrantes de la brigada de emergencias, deben contar con un sistema de comunicación que les permita establecer contacto directo, rápido y seguro, en especial durante una emergencia para así poder dar una pronta y ágil intervención en la atención de la emergencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

Los canales de comunicación deben estar en servicio durante la jornada de trabajo, así mismo, debe haber contacto en todo momento con el director de emergencias y comunicaciones.

El director de apoyo externo será la persona encargada de establecer contacto con los organismos de socorro según indique el director de emergencias.

ENTRENAMIENTO AL PERSONAL

Periódicamente debe difundirse en diferentes medios, las acciones a seguir al momento de presentarse una emergencia. Las actividades de capacitación deben estar orientadas a las acciones que velan por contar con áreas seguras, que hacer en caso de emergencia y como se retornan actividades.

Los trabajadores deben conocer muy bien las rutas de evacuación y la ubicación de los puntos de encuentro y hacer entrenamientos periódicos para ganar destreza y agilidad en caso de una emergencia.

Para los visitantes se debe contar con un instructivo, en donde se establezcan las acciones principales de actuación en caso de emergencia.


S. PRÁCTICAS Y SIMULACROS

Para garantizar la comprensión y funcionamiento de este plan de evacuación, así como para detectar posibles fallas en el mismo, deberá enseñarse y practicarse periódicamente, teniendo en cuenta al hacerlo, lo siguiente:

Objetivos

Las prácticas se deben enfocar hacia los siguientes aspectos:

- Reconocimiento de la señal de alarma por parte del personal.
- Utilización de las rutas de evacuación establecidas.
- Ubicación del punto de encuentro final establecido.
- Control del conato de emergencia.
- Identificación, valoración y traslado de heridos.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

Frecuencia

La frecuencia con que se realicen las prácticas del plan de evacuación se establece teniendo en cuenta:

- Cada área debe efectuar una práctica independiente dos (2) veces al año.
- Debe realizarse un simulacro general de las instalaciones, una (1) vez al año y con la participación de los grupos externos (sí es posible) cada tres (3) años.
- Cada área, dependencia o departamento debe realizar una sesión teórica de mínimo 30 minutos de duración dos (2) veces al año.

Obligatoriedad


Sin ninguna excepción las sesiones de instrucción y los simulacros de evacuación, son de obligatoria participación para todos los colaboradores y visitantes que se encuentren dentro de las instalaciones.

Se plantean dos tipos de simulacros:

- **Simulacros de Protección:** Dependiendo de las características del evento peligroso, así como del sitio en donde la persona se encuentre ubicada a veces es más importante protegerse que Evacuar. Es posible que, durante un sismo o terremoto, que dura unos segundos, no se pueda evacuar por eso es importante la identificación de los sitios que brindan protección y seguridad. Es por ello que este simulacro debe implementarse, para identificar esos eventos peligrosos.
- **Simulacros de Evacuación:** Este simulacro debe practicarse con frecuencia para mecanizar la forma más eficiente y ordenada de dirigirse a una zona más segura.

Durante el simulacro es importante acatar las siguientes instrucciones:

- No devolverse por ningún motivo
- Verificar el libre estado de las vías
- En caso de Incendio, tratar de mojar un pañuelo o tela y cubrirse la nariz
- En caso de humo, desplazarse agachado

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	CODIGO	H-G-A-PR-01
		VERSION	2
	PLAN DE EMERGENCIAS	FECHA	30/08/2020

- Apagar la luz y cerrar las puertas después de salir
-
- Identificar la ruta de evacuación a seguir de acuerdo al plano de evacuación respectivo.



CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY

C.C. 79.204.832